

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 14 de Diciembre de 2005 N° 17.275

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 44 PAGINAS				TIRADA 350 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 336/2005

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 30,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 30,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 25,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 10,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 20,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 120,00	\$ 80,00
• (*) Página Web	\$ 100,00	\$ 70,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 150,00	\$ 95,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 50,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata	\$ 6,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. Nº 1910 del 26/09/05 - Deja establecido que el "Consejo Provincial de la Mujer" dependerá jerárquicamente de la Coordinación de Políticas Provinciales de la Secretaría General de la Gobernación	6850
M.P.E. Nº 2337 del 23/11/05 - Adjudica en forma comunitaria a miembros de la Comunidad Aborigen de Valle Delgado tierras rurales ubicadas en Dpto. Iruya	6851
S.G.G. Nº 2378 del 25/11/05 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	6852
M.HA. y O.P. Nº 2380 del 28/11/05 - Ley Nº 5304. Unidad Económica. Reglamenta artículo 7º	6852
M.HA. y O.P. Nº 2381 del 28/11/05 - Transferencia sin cargo inmuebles ubicados en Finca San Isidro - Localidad de Campo Santo - Dpto. Gral. Güemes	6853
M.HA. y O.P. Nº 2383 del 28/11/05 - Incorporación presupuestaria	6854
M.HA. y O.P. Nº 2384 del 28/11/05 - Incorporación presupuestaria	6854
M.G.J. Nº 2385 del 28/11/05 - Designa a la Dra. Sylvia María Carrer en el cargo de Defensor Oficial Civil Nº 4 del Distrito Judicial Centro	6855
M.G.J. Nº 2386 del 28/11/05 - Designa al Dr. Edgardo Osvaldo Laurenci en el cargo de Juez de Cámara en lo Criminal Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán	6855

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 2379 del 28/11/05 - Designación de personal en la Policía Pcia. Sr. Ramón Angel Rodríguez	6856
M.HA. y O.P. Nº 2382 del 28/11/05 - Incorporación presupuestaria	6856

RESOLUCION DELEGADA

M.S.P. Nº 393 D del 25/11/05 - Contrato de Cesión de Derechos y Acciones. Sras. Elsa Martina Villagra y Claudia Daniela Becerra	6856
---	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.ED. Nº 382 D del 22/11/05 - Deja sin efecto Resolución Nº 355 D/05. Reestablece designación de personal. Sra. Gladys Lucrecia Barrionuevo de Nieva	6857
M.ED. Nº 383 D del 22/11/05 - Deja sin efecto Resolución Nº 356 D/05. Reestablece designación de personal. Prof. Ana Patricia Chibán	6857
M.ED. Nº 384 D del 22/11/05 - Aceptación de renuncia. Lic. Cristina del Valle Lobo	6857
S.G.G. Nº 385 D del 24/11/05 - Aceptación de renuncia. Sr. Teófilo Toribio Barrientos	6858
S.G.G. Nº 386 D del 24/11/05 - Aceptación de renuncia por Cargo electivo. Dr. Guido Giacosa Fernández	6858
S.G.G. Nº 387 D del 24/11/05 - Aceptación de renuncia por Cargo electivo. Sr. Domingo Faustino Juárez	6858
S.G.G. Nº 388 D del 24/11/05 - Licencia por desempeño de Cargo electivo. Sra. Gregoria Bonifacio de Vega	6858

Pág.

S.G.G. N° 389 D del 24/11/05 - Licencia por desempeño de Cargo electivo. Dr. Nicolás Jovanovic	6858
S.G.G. N° 390 D del 24/11/05 - Aceptación de Renuncia. C.P.N. Germán Horacio Martos	6858
M.ED. N° 391 D del 24/11/05 - Aceptación de renuncia. Dra. Cecilia Lobo	6858
M.S.P. N° 392 D del 24/11/05 - Aceptación de renuncia por Cargo electivo. Dra. Mercedes Antonieta Taibo de Quintana	6858
M.HA. y O.P. N° 394 D del 25/11/05 - Licitación Pública	6859

LICITACION PUBLICA

N° 3717 - S.A.E.T.A. S.A. N° 03/05	6859
--	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 3725 - Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria N° 06/05	6859
N° 3715 - Policía de la Provincia de Salta N° 02/05	6860

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 3706 - Empresa San Lucas S.A. - Expte. N° 34-6.289/05	6860
N° 3599 - Laureano Flores Conrado - Expte. N° 34-5.191/48 y otro	6860

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 3708 - I.P.V. Sres. César Adolfo Montenegro y Clara del Valle Aguirrebengoa c/Resolución N° 241	6861
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 3720 - Gabert de Blancheton, Renée Marie Therése Suzane Angeline - Expte. N° 130.986/05	6862
N° 3719 - Salinas, María Gervasia - Expte. N° 134.665/05	6862
N° 3718 - Laphitz, Daniel Feliciano - Expte. N° 129.067/05	6862
N° 3716 - Ontivero de Cavana, Mercedes - Expte. N° 140.100/05	6862
N° 3712 - Cruz, Andrónico - Colque, Petrona - Expte. N° 63.473/85	6863
N° 3711 - Yala, José Antonio - Liendro, Concepción - Expte. N° 126.889/05	6863
N° 3710 - Aban Velasco, Vidal - Expte. N° 136.822/05	6863
N° 3709 - Rodríguez, Mercedes - Expte. N° 2-136.105/05	6863
N° 3702 - Martínez, Abraham y Moya, Tomasa - Expte. N° 128.746/05	6863
N° 3699 - Aguirre, Marta Sonia - Expte. N° 1-124.455/05	6864
N° 3687 - Villafaña, Teodoro - González, Benancia Alcira - Expte. N° 1-033.210/01	6864
N° 3684 - Páez, Paula Matilde - Expte. N° 138.057/05	6864
N° 3683 - Salvatierra, Carlos Oscar - Expte. N° 2-78.376/03	6864
N° 3680 - Solís Valero, Carlos - Alamiro, F. Milagro - Expte. N° 2-133.106/05	6864
N° 3675 - Rojas, Susana Beatriz del Valle - Expte. N° 139.651/05	6865
N° 3671 - Bustamante, Juana Alcira - Expte. N° 2-080.997/03	6865
N° 3669 - Flores Merlos, Pedro - Expte. N° 132.316/05	6865
N° 3664 - Romano, Elodia - Expte. N° 89.585/04	6865

Pág.

N° 3649 - López, Ramón Rosa y Medina, Rosa - Expte. N° 4.633/05	6865
N° 3646 - Barrionuevo, José Francisco - Expte. N° 135.579/05	6866
N° 3644 - Yáñez, Wenceslao - Expte. N° 138.805/05	6866
N° 3641 - Fernando Osvaldo Picardi - Expte. N° 15.059/05	6866
N° 3639 - Ruiz, Luis - Expte. N° 107.529/04	6866
N° 3638 - Corimayo, Julio Ramón - Expte. N° 106.377/04	6866
N° 3637 - Nieto, Nicolás Venancio - Ortiz, Lola - Expte. N° 138.730/05	6867
N° 3635 - Gonza, Presentación - Expte. N° 111.024/04	6867
N° 3634 - Candiotti, José Antonio - Expte. N° 1-137.877/05	6867
N° 3632 - Concha, María Alicia - Expte. N° 137.559/05	6867
N° 3631 - Acedo, Serafín Mario - Expte. N° 138.949/05	6868

REMATES JUDICIALES

N° 3724 - Por Miguel Angel Choqui - Juicio Expte. N° F-981/04	6868
N° 3714 - Por Martín Oliver - Juicio Expte. N° 7.844/00	6868
N° 3704 - Por Daniel Castaño - Juicio Expte. N° C-54.496/00	6869
N° 3682 - Por Marcelo Scarponetti - Juicio Expte. N° 010.281/04	6869
N° 3670 - Por Juana Rosa de Molina - Juicio Expte. N° 8.147/00	6870
N° 3666 - Por Gustavo Miralpeix - Juicio Expte. N° 13.798/98	6870
N° 3633 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. N° 79.089/03	6871

POSESION VEINTEAÑAL

N° 3673 - Gómez, Enrique - Caquiz de Gómez, Rosa Cándida vs. Gómez Sandoval, Efigenia - Expte. N° 13.339/98	6871
--	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 3721 - Errazquin, Juan Carlos - Expte. N° 24.712/01	6871
--	------

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 3703 - Banco Caseros S.A. - Expte. N° 25.576	6872
N° 3640 - Singh Raí, Charán - Expte. N° 4.842/5	6873

EDICTOS JUDICIALES

N° 3698 - Miguel Angel Acosta c/José E. Bertinato - Autotransporte Mendoza y otros - Expte. N° B-36.778/99	6873
N° 3696 - Banco de la Nación Argentina vs. Cerviño, Angel Manuel e Infante de Cerviño, María Angela - Expte. N° 1-066/00	6874
N° 3695 - Banco de la Nación Argentina vs. Reyes de Fernández, Olga Audelina - Expte. N° 1-351/04	6874
N° 3694 - Banco de la Nación Argentina vs. Hinojosa, José Roberto - Expte. N° 3-106/05	6874
N° 3693 - Banco de la Nación Argentina c/Olaciregui, Juan Facundo - Papavero de Olaciregui, María del Pilar - Expte. N° 3-028/04	6874
N° 3692 - Banco de la Nación Argentina vs. Fernández, Stella Maris - Expte. N° 3-022/05	6875
N° 3672 - Banco de Galicia y Bs. As. S.A. c/Industrias MONLUQ S.R.L. - Expte. N° 17.760/99	6875
N° 3636 - Valdiviezo, Norma Gladys c/Navarro, Héctor Ramón y Sergio Márquez - Expte. N° A-24.390/04	6876

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Pág.

N° 3723 - Wood's World S.R.L.	6877
N° 3722 - Ingeniería Andes S.R.L.	6877
N° 3707 - Chaguar S.A.	6878

AVISOS COMERCIALES

N° 3705 - Olmedo Agropecuaria S.A.	6879
N° 3701 - El Amanecer S.A.	6880
N° 3700 - Galeno Consulting Group S.R.L.	6880

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 3713 - Círculo Médico de Anta, para el día 28/12/05	6881
--	------

ASAMBLEA

N° 3686 - Club de Campo Santa María de la Aguada, para el día 28/12/05	6882
--	------

FE DE ERRATA

N° 3726 - D.G.R. Licitación Pública N° 06/05	6882
--	------

RECAUDACION

N° 3727 - Del día 13/12/05	6883
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 26 de Septiembre de 2005

DECRETO N° 1910

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 283/03 mediante el cual se aprueban la estructura, planta de cargos y cobertura de la Secretaría de la Niñez y de la Familia integrante del Gabinete Social; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho instrumento se incorpora al Consejo Provincial de la Mujer como una entidad fuera de nivel dentro de la Secretaría de la Niñez y de la Familia;

Que, por razones operativas y a fin de optimizar el cumplimiento de las actividades y competencias de dicha entidad, es conveniente disponer su dependencia de la Coordinación de Políticas Provinciales;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Déjase establecido que el "Consejo Provincial de la Mujer" dependerá jerárquicamente de la Coordinación de Políticas Provinciales de la Gobernación a partir de la fecha del presente.

Art. 2º - Efectúense las transferencias presupuestarias pertinentes a la Jurisdicción 01.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 23 de Noviembre de 2005

DECRETO N° 2337

Ministerio de la Producción y el Empleo

Exptes. Nros. 199-029.751/03; 144-3.095/04; 105-000935/04; 105-001.026/05; 144-3.095/05 Cde. 1,

VISTO las actuaciones de referencia en las que la Comunidad Aborigen de Valle Delgado solicita la adjudicación de tierras ubicadas en el inmueble rural identificado como Catastro N° 88 - Plano N° 40 del Departamento de Iruya; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6.570 y su Decreto Reglamentario Nro. 845/90 han fijado los objetivos de la política de reordenamiento territorial, política compartida plenamente por las actuales autoridades Gubernamentales, previo cumplimiento de los recaudos legales;

Que en las tierras de dominio del Estado Provincial identificadas como Matrícula N° 88 de 8.504 has. 4239 m2., de superficie en el Departamento de Iruya, existen diversas familias de etnia Kolla asentadas en las Comunidades de Las Trancas, Matancillas y Rodio y el Paraje Potrero, Distrito de Valle Delgado del Departamento de Iruya, pertenecientes a la Comunidad Aborigen de Valle Delgado;

Que conforme surge de los antecedentes suministrados por el Programa Tierras Fiscales Rurales dependientes del Ministerio de la Producción y el Empleo, se tienen por acreditada la posesión material de la Comunidad Aborigen de Valle Delgado en el inmueble descrito precedentemente;

Que resulta atendible la petición de la Comunidad de habitar comunitariamente una superficie sin subdivisiones y con título único, conforme a su cultura y tradición, bregándose por la instalación y desarrollo de un proyecto productivo para la comunidad allí asentada;

Que la Comunidad Aborigen ha solicitado la inscripción de su Personería Jurídica ante el Registro Nacional de Comunidades Indígenas, la que resultara aprobada por Resolución N° 065/00 de la Secretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, a/c del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, reconociéndola como Comunidad Aborigen de Valle Delgado;

Que la Constitución Nacional en su art. 75, inc. 17 y la Constitución Provincial en su art. 15, reconocen la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas y garantizan la posesión y propiedad comunitaria de las tierras fiscales que tradicionalmente ocupan;

Que en tal sentido, ambos textos constitucionales establecen que las tierras fiscales que se entreguen a los pueblos indígenas no serán enajenables ni transmisibles, ni serán susceptibles de gravámenes o embargos;

Que analizados los antecedentes de hecho y derecho, se encuentran en condiciones de ser adjudicatarios bajo la modalidad de titulares dominiales con encuadre en la normativa constitucional antes citada, debiendo efectuarse la escrituración traslativa del dominio sin cargo para la Comunidad por aplicación del art. 18 de la Ley 6570;

Que a fs. 169 obra dictamen del Área Jurídica del Ministerio de la Producción y el Empleo, en donde se manifiesta que se encuentra acreditada la ocupación y por lo tanto es posible la adjudicación a los solicitantes dentro del marco legal de la Ley N° 6.570;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Adjudicase en forma comunitaria a los miembros de la Comunidad Aborigen de Valle Delgado, Personería Jurídica N° 065/00 de la Secretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación, el inmueble rural identificado como Catastro N° 88 - Plano N° 40 del Departamento de Iruya, de 8.504 has. 4239 m2. de superficie.

Art. 2º - Ordénase a Escribanía de Gobierno otorgar, sin cargo alguno la escritura traslativa del dominio,

debiéndose determinarse en forma expresa conforme lo establece el artículo 75 inc. 17 de la Constitución Nacional y el artículo 15 de la Constitución Provincial, las garantías allí establecidas.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo, de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Camacho - David - Medina

Salta, 25 de Noviembre de 2005

DECRETO Nº 2378

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 25 de noviembre del 2005, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 25 de noviembre del 2005.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 28 de Noviembre de 2005

DECRETO Nº 2380

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expediente Nº 29-462.825/04

VISTO la Ley Nº 5304 que regula la Unidad Económica, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la disposición contenida en el art. 7º se podrán realizar fraccionamientos en los que las parcelas resultantes queden con superficie inferior a la mínima prevista en las resoluciones generales;

Que respecto a las excepciones que establece la norma, resulta razonable considerar aquellos casos previstos en el inciso b) de la referida norma, en los que, mediante estudios agroeconómicos, se demuestre que las parcelas resultantes, no obstante tener una superficie inferior a la establecida con carácter general, constituyen una unidad económica, y se refieran en general a propósitos productivos a desarrollarse potencialmente, sujetos a condiciones que el propio proyecto impone;

Que una interpretación en contrario implicaría la contención de inmuebles, sin cuya parcelación en las condiciones previstas, no podrían acceder a destinos productivos, lo que se aparta del espíritu de la Ley;

Que sin embargo, es necesario evitar que la excepción prevista en la ley resulte desnaturalizada por aquellos beneficiarios que no cumplen cabalmente con la aplicación invocada para obtener tal excepción;

Que, en consecuencia, resulta imperativo velar por el estricto cumplimiento de las condiciones consignadas en los estudios con relación al destino y uso potencial de las parcelas proyectadas;

Que, siendo necesario asegurar el cumplimiento del propósito de la ley, es preciso reglamentar el mencionado artículo, disponiendo que, hasta tanto los procesos productivos que justifican la excepción no se concreten, deberá considerarse la aprobación de estos planos con carácter de preparatorio;

Que el art. 16 de la Ley Nº 5304 faculta al Poder Ejecutivo a reglamentar la misma;

Por ello y con encuadre en dicha norma y el en art. 144, inc. 3º de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - A partir de la vigencia del presente, regláméntase el artículo 7º inc. b) de la Ley Nº 5304, dejándose establecido lo siguiente:

1.- El Programa Registro Técnico de la Dirección General de Inmuebles, procederá a la aprobación

provisoria en carácter de Plano Preparatorio a aquellos con modificaciones parcelarias rurales en los casos con encuadre en el art. 7º de la referida Ley.

2.- Estarán a cargo del Programa Valuatorio, todas las diligencias necesarias para garantizar el cumplimiento de las condiciones impuestas para la aprobación definitiva del plano.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 28 de Noviembre de 2005

DECRETO N° 2381

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 131-44.371/05

VISTO, el expediente de referencia, mediante el cual un grupo de vecinos de la Finca San Isidro, Sección "A", Localidad de Campo Santo, Departamento General Güemes, solicitan se les otorgue la titularidad dominial de los terrenos que ocupan, conforme a los Planos de Mensura para Desmembramiento y Loteo N° 01035 y N° 01036, aprobados por la Dirección General de Inmuebles, y;

CONSIDERANDO:

Que los terrenos cuya titularidad se solicita, pertenecían originariamente a la Empresa EMAISA S.A., inversora que adquirió el ex Ingenio San Isidro para llevar adelante un proyecto de reactivación productiva.

Que la citada Empresa EMAISA S.A. ha donado a la Provincia de Salta, los terrenos en cuestión, con el cargo de destinarlos exclusivamente a los ocupantes que acreditaron tal situación con anterioridad a la misma.

Que la donación ha sido debidamente perfeccionada mediante su correspondiente aceptación por parte del

donatario - Provincia de Salta - a través del Decreto N° 3974/99.

Que por los Decretos N° 4875/98 y N° 1975/99 se encomienda al ex Programa Familia Propietaria, actual Dirección General Familia Propietaria, efectuar un relevamiento integral de los ocupantes de los inmuebles donados, determinando en cada caso las condiciones de ocupación y la antigüedad de la misma y, a la Dirección General de Inmuebles practique los relevamientos necesarios para permitir oportunamente la realización de las operaciones de deslinde, subdivisión o desmembramiento de los lotes allí comprendidos.

Que la Dirección General Familia Propietaria ha verificado los extremos exigidos por las normas vigentes, por lo que solicita la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Transfíranse sin cargo a las personas comprendidas en el Anexo que integra el presente Decreto, los inmuebles individualizados en los planos de mensura para desmembramiento y loteo N° 1035 y N° 1036 de la Dirección General de Inmuebles, ubicados en la Sección "A", Finca San Isidro, Localidad de Campo Santo, Departamento Gral. Güemes.

Art. 2º - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las respectivas escrituras traslativas de dominio.

Art. 3º - Dispónese que a partir de la vigencia del presente Decreto, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

VER ANEXO

Salta, 28 de Noviembre de 2005

DECRETO N° 2383

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 41-44.658/05

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2004 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que uno de los rubros en los cuales se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, es el referido a Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548;

Que la Ley N° 7.265 de Presupuesto Ejercicio 2004, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que este mayor ingreso posibilita otorgar los recursos presupuestarios que viabilicen la imputación de gastos devengados al 31.12.04;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.265, una incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2004 de Administración Central, por un importe de \$ 63.301,89 (Pesos sesenta y tres mil trescientos uno con ochenta y nueve centavos) según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central por igual importe de \$ 63.301,89 (Pesos sesenta y tres mil trescientos uno con ochenta y nueve centavos), según detalle obrante en Anexo II integrante de este decreto.

Art. 3º - Ratifícase la incorporación presupuestaria ejercicio 2004 efectuada por la Dirección General de Presupuesto en fecha 18.11.05 – batch N° 1114046, por un monto total de \$ 63.301,89 (Pesos setenta y tres mil trescientos uno con ochenta y nueve centavos), la cual contiene el movimiento presupuestario previsto en artículos 1º y 2º del presente decreto.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David – Medina

Salta, 28 de Noviembre de 2005

DECRETO N° 2384

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N° 11-070.792/05 y 11-071.820/05

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2004 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que uno de los rubros en los cuales se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, es el referido al Impuesto a los Sellos;

Que la Ley N° 7.265 de Presupuesto Ejercicio 2004, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe dotarse del crédito presupuestario pertinente a la partida de erogaciones donde se imputa la participación del 3% del Impuesto a los Sellos que recaudó el Colegio de Escribanos durante el ejercicio 2004;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Que el instrumento aprobatorio de tales incorporaciones debe dictarse con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.265 de Presupuesto Ejercicio 2004;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.265, una incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2.004 de Administración Central, por un importe de \$ 186.126,38 (Pesos ciento ochenta y seis mil ciento veintiséis con treinta y ocho centavos) según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central Ejercicio 2004 por igual importe de \$ 186.126,38 (Pesos ciento ochenta y seis mil ciento veintiséis con treinta y ocho centavos), según detalle obrante en Anexo II integrante de este decreto.

Art. 3º - Ratificase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2004 efectuada por la Dirección General de Presupuesto en fecha 18.11.05 – batch Nº 1113628, por un monto total de \$ 186.126,38 (Pesos ciento ochenta y seis mil ciento veintiséis con treinta y ocho centavos), la cual contiene el movimiento presupuestario previsto en artículos 1º y 2º del presente decreto.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David – Medina

Salta, 28 de Noviembre de 2005

DECRETO Nº 2385

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expediente Nº 90-16.446/05 Referente.

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2005, ha prestado acuer-

do para la designación temporaria de la Dra. Sylvina María Carrer, en el cargo de Defensor Oficial Civil Nº 4, del Distrito Judicial del Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en el Artículo 101 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello, bajo las disposiciones de la Ley Nº 7.347 y modificatoria,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase, a la Dra. Sylvina María Carrer, D.N.I. Nº 16.899.135, en el cargo de Defensor Oficial Civil Nº 4, del Distrito Judicial del Centro, en el marco de lo dispuesto por el Art. 2 de la Ley Nº 7347, en carácter de temporario, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, por el plazo de un año, o por el tiempo menor que resulte a la fecha de toma de posesión del Defensor Oficial que sea designado titular de ese cargo.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Brizuela – Medina

Salta, 28 de Noviembre de 2005

DECRETO Nº 2386

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expediente Nº 90-16.445/05 Referente.

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2005, ha prestado acuerdo para la designación temporaria del Dr. Edgardo Osvaldo Laurenci, en el cargo de Juez de Cámara en lo Criminal, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en el Artículo 101 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello, bajo las disposiciones de la Ley Nº 7.347 y modificatoria,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase, al Dr. Edgardo Osvaldo Laurenci, D.N.I. Nº 12.701.613, en el cargo de Juez de Cámara en lo Criminal, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en el marco de lo dispuesto por el Art. 2 de la Ley Nº 7347, en carácter de temporario, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, por el plazo de un año, o por el tiempo menor que resulte a la fecha de toma de posesión del Magistrado que sea designado Titular de ese cargo.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Brizuela – Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 2379 – 28/11/2005 – Expte. Nº 149-2.952/03 Cpde. 2.

Artículo 1º - Designase al señor Ramón Angel Rodríguez, D.N.I. nº 25.685.675, en el grado de Agente – Cuerpo Seguridad – Escalafón General de Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto será imputado a la partida respectiva de Jurisdicción 02 – Policía de Salta – Ejercicio vigente.

ROMERO – Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto Nº 2382 - 28/11/2005 - Expte. Nº 153-102.809/05

Artículo 1º - Incorporáse al Presupuesto Ejercicio 2.005 de Administración Central con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.334, la suma de \$ 14.000,- (Pesos catorce mil) otorgados por el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia en Convenio suscripto con la Secretaría de la Niñez y de la Familia de la Provincia de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

Administración Central

Recursos por Rubros:	\$ 14.000,-
009000000000.517000 Transf. Ctes. y de Capital	\$ 14.000,00,-
009000000000.517200 Transf. Ctes. del Sect. Público	\$ 14.000,00,-
009000000000.517211 Transf. Ctes. del SPN de Ac	\$ 14.000,00,-
009000000000.517211.1015 De Prog. Prev. y Asist. Flia.	\$ 14.000,00,-
Gastos por Objeto	\$ 14.000,-

Jurisdicción 03 - Gabinete Social

SAF 3 - Finalidad y Función 320 -
Curso de Acción 01 -

Actividad 01: Secretaría de la Niñez y la Familia

033320010100.415123.1013 TC Prog. Esp. Prev. y Asist. Flia.	\$ 14.000,-
--	-------------

Art. 2º - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley Nº 7.334 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

ROMERO - David - Medina

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 25 de Noviembre de 2005

RESOLUCION Nº 393 D

Ministerio de Salud Pública

Expte. nº 400/05 - código 121

VISTO el Contrato de Cesión de Derechos y Acciones, suscripto entre las señoras Elsa Martina Villagra, Proveedora del Estado n° 23.604, en adelante La Cedente y la señorita Claudia Daniela Becerra, proveedora del Estado n° 23.828, en adelante La Cesionaria, y

CONSIDERANDO:

Que por el referido contrato La Cedente cede y transfiere los derechos y acciones que le corresponden de entrega, facturación y cobro sobre una impresión de orden de compra emitida por el Gobierno de la Provincia n° 5019412 000, de fecha 1° de julio de 2005, correspondiente a la compra directa artículo 13, inciso h) n° 07/05, expediente n° 5205/05 - código 67, corresponde 3 aprobada por resolución ministerial n° 698 de fecha 2 de junio de 2005 y La Cesionaria manifiesta su aceptación y conformidad en los términos estipulados en las cláusulas del mencionado contrato.

Que a f. 17, vuelta y 18 se agregan copias certificadas de la Escritura Pública n° Diez A 00543941, de fecha 6 de enero de 2005 que acredita la habilitación de edad de la señorita Claudia Daniela Becerra y certificado del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Salta.

Que el Programa de Compras Patrimonio de la Coordinación General de Gestión Económica Administrativa, el Gabinete de Asistencia Técnica Legal y la Unidad Central de Contrataciones tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por decreto n° 41/95 y su modificatorio n° 1761/96,

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Contrato de Cesión de Derechos y Acciones, suscripto entre las señoras Elsa Martina Villagra, Proveedora del Estado n° 23.604, en adelante La Cedente y la señorita Claudia Daniela Becerra, Proveedora del Estado n° 23.828, en adelante La Cesionaria, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - Dejar establecido que El Cedente constituyó garantía de adjudicación, procediendo al sellado de la Orden de Compra, comprometiéndose El Cesionario a hacer entrega de los insumos en iguales cantidades, precio y marca, ajustado a las condiciones de entrega y

pago pactadas en la compra de origen.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Alberto Díaz Legaspe
Ministro de Salud Pública

**RESOLUCIONES DELEGADAS
SINTETIZADAS**

**Ministerio de Educación - Resolución N° 382 D -
22/11/2005**

Artículo 1° - Dejar sin efecto la Resolución N° 355 D/05, en mérito a lo expresado en los considerando de la presente, restableciendo la designación de la Sra. Gladys Lucrecia Barrionuevo de Nieva, D.N.I. N° 14.601.052 en cargo Político Nivel 3, conforme Decreto N° 1828/04.

Altube

**Ministerio de Educación - Resolución N° 383 D -
22/11/2005**

Artículo 1° - Dejar sin efecto la Resolución N° 356 D/05, en mérito a lo expresado en los considerando de la presente, restableciendo la designación de la Prof. Ana Patricia Chibán, D.N.I. N° 14.479.868 en cargo Político Nivel 1, conforme Decreto N° 1660/03.

Altube

**Ministerio de Educación - Resolución N° 384 D -
22/11/2005**

Artículo 1° - Aceptar a partir de la fecha de su notificación, la renuncia presentada por la Lic. Cristina del Valle Lobo - DNI N° 11.834.932 como Coordinadora General del Plan Provincial de Nutrición y Protección Integral del Escolar dependiente del Ministerio de Educación, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Altube

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Turismo - Resolución Delegada N° 385 D - 24/11/2005 - Expediente N° 16-32.586/05

Artículo 1º - Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Teófilo Toribio Barrientos, D.N.I. N° 7.255.238, al cargo N° de Orden 20 - Ordenanza del Departamento Administrativo de la Secretaría de la Gobernación de Turismo - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - Nivel 4, a partir del día 20 de setiembre de 2.005.

Medina

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Delegada N° 386 D - 24/11/2005

Artículo 1º - Aceptar, con vigencia al día de toma de posesión del cargo electivo, la renuncia presentada por el Dr. Guido Giacosa Fernández - DNI N° 24.875.318, a su designación en cargo político de la Secretaría General de la Gobernación.

Medina

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Delegada N° 387 D - 24/11/2005

Artículo 1º - Aceptar, con vigencia al día de toma de posesión del cargo electivo, la renuncia presentada por el Sr. Domingo Faustino Juárez - DNI N° 7.238.574, a su designación en cargo político de la Secretaría General de la Gobernación.

Medina

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Delegada N° 388 D - 24/11/2005

Artículo 1º - Otorgar, con vigencia al día de toma de posesión, licencia por desempeño de cargo electivo a la Sra. Gregoria Bonifacio de Vega - DNI N° 14.303.675, en su cargo de planta permanente de la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Medina

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Delegada N° 389 D - 24/11/2005

Artículo 1º - Otorgar, con vigencia al día de toma de posesión, licencia por desempeño de cargo electivo al Dr. Nicolás Jovanovics - DNI N° 13.346.637, en su cargo de planta permanente de la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Medina

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Delegada N° 390 D - 24/11/2005

Artículo 1º - Aceptar la renuncia presentada por el C.P.N. Germán Horacio Martos, D.N.I. N° 25.917.216, al Supervisor Contable N° de Orden 5 de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, a partir del 24 de noviembre de 2.005.

Medina

Ministerio de Educación - Resolución N° 391 D - 24/11/2005

Artículo 1º - Aceptar a partir de la fecha de su notificación, la renuncia presentada por la Dra. Cecilia Lobo - DNI N° 5.747.758 como Jefe Unidad de Gestión de Salud y Atención Integral del Escolar, del Plan Provincial de Nutrición y Protección Integral del Escolar dependiente del Ministerio de Educación, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Altube

Ministerio de Salud Pública - Resolución Delegada N° 392 D - 24/11/2005 - Expte. N° 67-6.271/05

Artículo 1º - Aceptar, con vigencia al día de toma de posesión del cargo electivo, la renuncia presentada por la Dra. Mercedes Antonieta Taibo de Quintana - DNI N° 6.673.899, a su designación en el cargo de Directora del Hospital "Dr. Francisco Herrera" de Campo Quijano.

Díaz Legaspe

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Resolución N° 394 D - 25/11/2005 - Expediente N° 125-6.224/04; Cde. 1, 2, 3, 4, 5 y 6.-

Artículo 1º - Aprobar la Licitación Pública realizada el día 06 de del 2005 por el Area Licitaciones de esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. N° 405-D/04, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Colegio Secundario N° 5098 Dr. J. V. González - Joaquín V. González Dpto. Anta - Salta, con un presupuesto oficial de \$ 1.522.223,51 mes base enero/05.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 9 de la Ley N° 6838 de y su decreto reglamentario, adjudicar a la Empresa "Ingeniero Daniel Madeo Construcciones" con domicilio en calle Alvarado N° 81 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Un Millón Quinientos Cuarta y Dos Mil Setecientos con Ochenta y Siete Centavos (\$ 1.542.700,87) I.V.A. incluido, mes base enero/05 en un plazo de Trescientos Sesenta (360) días corridos, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este acto licitatorio.

Art. 3º - Facultar a la Secretaría de Obras Públicas a suscribir el respectivo contrato de Obras Públicas.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 071340040109 - Financ. 20.613 - Proyecto 278 - Unidad Geográfica 99 - Ejercicio vigente.

Art. 5º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, preverán la partida y los fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dichos trabajos, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

David

Los anexos que forman parte de los Decretos N° 2383, 2384 y de la Resolución Delegada N° 393, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Re-partición.

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 3.717

F. N° 164.253

SAETA S.A.

Licitación Pública N° 03/05

Objeto: Contratación para la gestión de espacios de publicidad afectados por SAETA S.A. en el sistema de Transporte del Area Metropolitana de Salta

Precio del Pliego: \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil)

Pliego a disposición de los interesados a partir del 21/12/2005

Fecha de Apertura: 30/01/2006 a horas 16:00

Consultas y Venta del Pliego: Av. Virrey Toledo N° 340 - Ciudad de Salta, Tel. 0387-4228288 / 4228388 / 4228488 en horario de 09:00 a 17:00

Recepción de las Ofertas: Oficina de SAETA S.A. hasta antes de horas 16:00 del día 30/01/2006

C.P.N. Raúl Eduardo Gutiérrez
Gerente Administrativo

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 19/12/2005

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 3.725

F. N° 164.277

Gobierno de la Provincia de Salta

**Secretaría de Desarrollo y
Promoción Comunitaria**

Concurso de Precios N° 06/05

Expte. N° 152-38.524/05

Contratación 2.000 Pares de Zapatillas

Fecha de Apertura: Día 22 de diciembre de 2005 a horas 11:00

Destino: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, Programa Centro de Atención Integral

Precio Tope: \$ 22.250,00 (Pesos, veintidós mil doscientos cincuenta)

Precio de Pliego: \$ 25,00 (Pesos, veinticinco)

Venta de Pliegos: Hasta el día 21/12/05 a hs. 14:00 en Tesorería - Dirección General Administrativo Con-

table de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria sito en calle Pedernera N° 273 - Salta

Lugar de Apertura: Coordinación de Compras Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria sito en calle Pedernera N° 273 - Salta

Ernesto Juan Arriagada
Jefe Sub-Prog. Compras

Imp. \$ 30,00 e) 14/12/2005

O.P. N° 3.715 F. N° 164.256

Policía de la Provincia de Salta

Departamento Logística
División Pedidos y Compras

Concurso de Precios N° 02/05

Expediente N°: 44-101.642/05.

Adquisición de: "Artículos de Librería y Papelería con destino a las diferentes Dependencias Policiales de las áreas de capital e interior"

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía - Gral. Güemes N° 750 - Departamento Logística - Sección Pedidos y Compras - Oficina N° 82 Salta (Capital).

Fecha de Apertura: 22 de Diciembre de 2005 Horas: 10:00

Consultas y Entregas de Pliegos: Jefatura de Policía - Gral. Güemes n° 750 - Departamento Logística - Sección Pedidos y Compras - Oficina N° 82 Salta Capital (C.P. 4400).

Teléfono 0387-4313622.

Roberto Sergio Guanuco
Comisario Inspector
Jefe Departamento Logística D-4

Imp. \$ 30,00 e) 14/12/2005

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 3.706 F. N° 164.243

Ref. Expte. N° 34-6.289/05

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamenta-

rio N° 1502/00 (Art. 1º), se hace saber que por el expediente referenciado la empresa "San Lucas S.A." (CUIT N° 30-51442767-0) gestiona concesión de agua pública para riego de los inmuebles rurales de su propiedad Catastros N° 14.711 (15,15 has.); 14.712 (97,07 has.); 14.713 (274,97 has.); 14.714 (98,05 has.); 14.715 (74,16 has.); 14.716 (40,16 has.); 14.717 (21,73 has.); 14.718 (15,81 has.); 14.719 (7,46 has.) y 14.720 (6,07 has.) ubicados en el Dpto. Orán, lo que hace una superficie total de 650,63 has. a irrigar con aguas derivadas mediante bombeo de la margen derecha del Río Bermejo. Ello, con un caudal total de 341,58 lts./seg. y con carácter eventual conforme lo dispuesto por los arts. 56 inc. b) y 47 del Código de Aguas.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del referido Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo, tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1º Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 1º de Diciembre de 2.005.

Dr. Juan Casabella Dávalos
Jefe Programa Jurídico
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 100,00 e) 14 al 21/12/2005

O.P. N° 3.599 F. N° 164.055

Ref. Expte. N° 34-5.191/48 y Agr. 34-5.002/05

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que el Sr. Laureano Flores Coronado, co-propietario del inmueble Matrícula N° 7479 del Dpto. Cerrillos, gestiona por el expediente referenciado la división de concesión de uso de caudales públicos del inmueble de origen Matrícula N° 2115 del mismo departamento (Suministro N° 554) en los términos pactados por las partes y que consta en Esc. Pública N° 22. Ello, impulsándose igualmente la conclusión de la concesión según lo previsto por los arts. 118, 77 y cc. del Código de Aguas, adjudicándosele a la actual

Matrícula Nº 7.497 de Cerrillos una superficie bajo riego de ejercicio permanente de 6,3998 has. con una dotación de 3,359 lts./seg., con aguas a derivar de la margen derecha del Río Arenales y de conformidad lo dispuesto por el art. 46 del mencionado Código.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia Nº 4650, 1º Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Juan Casabella Dávalos
Jefe Programa Jurídico
Agencia Recursos Hídricos

Dr. Rafael Angel Figueroa
Asesor Jurídico
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 100,00

e) 07 al 14/12/2005

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 3.708

F. v/c Nº 10.618

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. César Adolfo Montenegro (D.N.I. Nº 12.409.976) y Clara del Valle Aguirrebengoa (D.N.I. Nº 16.753.470), de la Resolución IPV Nº 241 del 20/07/2.005, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana 31 - Parcela 8 - Sección D - del Grupo Habitacional designado como "555 Viviendas en Finca Independencia - Salta, Capital", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de Diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración:

Instituto Provincial de Vivienda

Salta, 20 de Julio de 2005

RESOLUCION Nº 241

VISTO, el legajo M-1426, de la localidad de Capital, de los Sres. César Adolfo Montenegro D.N.I. Nº

12.409.976 y Clara del Valle Aguirrebengoa D.N.I. Nº 16.753.470;

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Montenegro/ Aguirrebengoa, fueron adjudicados mediante la Resolución I.P.D.U.V. Nº 178 de fecha 19/08/94 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "555 Viviendas en Finca Independencia - Salta - Capital", identificado como Manzana 31 - Parcela 8 - Sección D;

Que a fs. 81/vta. Gerencia Financiera de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo es que solicita dictamen de Asesoría Jurídica, quien a fojas 82 se expide en los siguientes términos: "Atento a los antecedentes obrantes corresponde se revoque la adjudicación...";

Que Gerencia Financiera, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Jurídica, es que a fs. 83 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Montenegro/ Aguirrebengoa;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial Nº 5.167/77 y su modificatoria Ley Nº 5.963/82;

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. Nº 178 de fecha 19/08/94, de los Sres. César Adolfo Montenegro D.N.I. Nº 12.409.976 y Clara del Valle Aguirrebengoa D.N.I. Nº 16.753.470, sobre la unidad integrante del Grupo habitacional "555 Viviendas en Finca Independencia - Salta - Capital", identificado como Manzana 31 - Parcela 8 - Sección D; Declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo M-1426 de la Localidad Capital.

Artículo 2º.- Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Gerente Financiero.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese a Gerencia Social y a Gerencia Financiera, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Dr. Rubén Fortuny
 Presidente
 Instituto Provincial de Vivienda
C.P.N. Roberto A. Dib Ashur
 Gerente Financiero
 Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Ejecutiva, 12 de Diciembre de 2.005.
 Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: María Candelaria Durruty - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 19/12/2005

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 3.270

F. Nº 164.270

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados "Gabert de Blancheton, Renee Marie Therese Suzane Angeline – Sucesorio", Expte. Nº 130.986/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, Diciembre de 2005. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 14 al 19/12/2005

por ley. Salta, 22 de Noviembre de 2005. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 14 al 19/12/2005

O.P. Nº 3.718

F. Nº 164.251

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com. 1º Nom., Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en autos caratulados "Laphitz, Daniel Feliciano s/Sucesorio" Expediente nº 129067/05, ha resuelto ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Agosto de 2005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 45,00

e) 14 al 19/12/2005

O.P. Nº 3.719

F. Nº 164.269

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Salinas, Maria Gervasia", Expte. Nº 134.665/05, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

O.P. Nº 3.716

F. Nº 164.254

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Octava Nominación, Secretaria Interina de la Dra. Soledad Fiorillo, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a partir del día siguiente de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión,

ya sea como herederos o acreedores en autos "Ontivero de Cavana, Mercedes s/Sucesorio", Expte. N° 140.100/05, a fin de que hagan valer sus derechos. Publicar por tres días. Salta, 5 de Diciembre de 2005. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 45,00

e) 14 al 19/12/2005

O.P. N° 3712

F. N° 164.263

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación; Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Cruz, Andrónico – Colque, Petrona – Sucesorio" Expte. N° 63.473/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por ley. La publicación lo será durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, Noviembre de 2005. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, Diciembre 07 de 2005. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 14 al 19/12/2005

O.P. N° 3.711

R. s/c N° 11.756

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en Expte. N° 126.889/05, caratulado: "Yala, José Antonio – Liendro, Concepción – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez Interina. Publicación: Publíquese en el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 08 de Noviembre de 2005. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 19/12/2005

O.P. N° 3.710

R. s/c N° 11.755

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 1ra. Nom. Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Aban Velasco, Vidal s/Sucesorio", Expte. N° 136.822/05, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Noviembre de 2005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin Cargo

e) 14 al 19/12/2005

O.P. N° 3.709

R. s/c N° 11.754

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Rodríguez, Mercedes – Sucesorio", Expte. N° 2-136.105/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 30 de Noviembre de 2005. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 14 al 19/12/2005

O.P. N° 3.702

F. N° 164.233

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velásquez en los autos caratulados "Sucesorio de: Martínez, Abraham y Moya, Tomasa" Expte. N° 128.746/05 cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que

dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación comercial. Salta, 06 de Diciembre de 2005. Fdo. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 14 al 19/12/2005

O.P. Nº 3.699 F. Nº 164.237

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Aguirre, Marta Sonia s/Sucesorio", Expte. Nº 1-124.455/05 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y por un día en el diario El Tribuno y dos días en el Nuevo Diario. Salta, 9 de Noviembre de 2005. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria Interina.

Imp. \$ 45,00 e) 14 al 19/12/2005

O.P. Nº 3.687 F. Nº 164.211

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación - Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la presente sucesión, ya sea como acreedores o herederos en el juicio "Sucesorio: Villafañe, Teodoro - González, Benancia Alcira" Expte. Nº 1-033.210/01 para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Fdo: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 23 de Noviembre de 2.005. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 13 al 15/12/2005

O.P. Nº 3.684

F. Nº 164.214

La Dra. Cristina M. de Marinaro, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comer. 1º Nom., Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Páez, Paula Matilde - Sucesorio", Expte. nº 138.057/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 18 de noviembre de 2005. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 13 al 15/12/2005

O.P. Nº 3.683

R. s/c Nº 11.753

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria de la Dra. Rosa Mamais, en los autos caratulados: "Salvatierra, Carlos Oscar - Sucesorio -", Expte. Nº 2-78.376/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación por el término de Tres Días. Salta, Noviembre de 2005. Dra. Rosa Mamais, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 15/12/2005

O.P. Nº 3.680

F. Nº 164.210

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Solís Valero, Carlos - Alamiro Fuentes, Milagro - Sucesorio - Expte. Nº 2-133.106/05", cita a todos los que se consideren con

derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Noviembre de 2005. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 13 al 15/12/2005

O.P. N° 3.675 F. N° 164.199

El Dr. Sergio Miguel Angel David, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso en los autos caratulados: "Rojas, Susana Beatriz del Valle, s/Sucesorio" - Expediente N° 139.651/05; cita a todos los que se encuentran con derecho sobre los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 6 de diciembre de 2005. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 45,00 e) 13 al 15/12/2005

O.P. N° 3.671 R. s/c N° 11.750

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria interinamente a cargo de la Esc. Raquel T. de Rueda; en Expte. N° 2-080.997/03, caratulado: "Bustamante, Juana Alcira - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese en el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 05 de Octubre de 2.005. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 13 al 15/12/2005

O.P. N° 3.669 F. N° 164.172

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos "Sucesorio de Flores Merlos, Pedro" Expte. N° 132.316/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario de circulación comercial. Salta, 29 de Noviembre de 2.005. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 13 al 15/12/2005

O.P. N° 3.664 R. s/c N° 11.749

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Romano, Elodia s/Sucesorio" Expte. N° 89.585/04 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 22 de Setiembre del 2005. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 14/12/2005

O.P. N° 3.649 F. N° 164.147

Dr. Teobaldo René Osore, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados "López, Ramón Rosa y Medina, Rosa s/Sucesorio", Expte. N° 4.633/05, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a

quienes se consideren con derechos a los bienes de la presente Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 07 de Diciembre de 2.005. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 45,00 e) 12 al 14/12/2005

O.P. Nº 3.646 F. Nº 164.143

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Barrionuevo, José Francisco s/Sucesorio" Expte. Nº 135.579/05, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 02 de Diciembre de 2005. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 12 al 14/12/2005

O.P. Nº 3.644 F. Nº 164.142

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial nº 1, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Sucesorio de Yáñez, Wenceslao - Expte. nº 138.805/05", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Fdo.: Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez. Salta, 01 de Diciembre de 2.005. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 12 al 14/12/2005

O.P. Nº 3.641

F. Nº 164.135

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas en los autos caratulados: "Sucesorio de Don Fernando Osvaldo Picardi", Expte. Nº 15.059/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de Treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 23 de Noviembre de 2.005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 12 al 14/12/2005

O.P. Nº 3.639

F. Nº 164.132

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo Saravia (I), en los autos caratulados: "Ruiz, Luis - Sucesorio" Expte. Nº 107.529/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de Circulación Comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. Soledad Fiorillo Saravia, Secretaria (I). Salta, 7 de diciembre de 2005. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 12 al 14/12/2005

O.P. Nº 3.638

F. Nº 164.131

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados "Corimayo, Julio Ramón s/Sucesorio", Expte. Nº 106.377/04, ordena: Declarar abierto el juicio sucesorio de Julio Ramón Corimayo y citar por edictos que

se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Octubre de 2005. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 45,00 e) 12 al 14/12/2005

O.P. N° 3.637

F. N° 164.130

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Nieto, Nicolás Venancio - Ortiz, Lola s. Sucesorio", Expte. N° 138.730/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 6 de Diciembre de 2.005. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 12 al 14/12/2005

O.P. N° 3.635

F. N° 164.126

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia - Juez -, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Gonza, Presentación - Sucesorio" Expte. N° 111.024/04 declara abierto el sucesorio de Gonza, Presentación y ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes

de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, Noviembre 23 de 2005. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 12 al 14/12/2005

O.P. N° 3.634

F. N° 164.112

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Candioti, José Antonio s/ Sucesorio", Expte. N° 1-137.877/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 22 de Noviembre de 2.005. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 12 al 14/12/2005

O.P. N° 3.632

F. N° 164.123

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. Rosa Mamais, en los autos "Concha, María Alicia s/Sucesorio" Expte. N° 137559/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Salta, 1º de Noviembre de 2005. Dra. Rosa Mamais, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 12 al 14/12/2005

O.P. Nº 3.631

F. Nº 164.121

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nom., Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Acedo, Serafin Mario – Sucesorio", Expte. Nº 138.949/05, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del plazo de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 28 de noviembre de 2005. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 12 al 14/12/2005

seis ruedas, posee 32 asientos en buen estado, c/excepción de uno deteriorado, tiene raspones en la parte posterior, frente y lado izquierdo de la carrocería, no posee auxilio ni gato, su kilometraje es de 144.402. Las tres unidades son año 2005. Pudiendo ser revisados los mismos en el domicilio consignado p/la subasta. Ordena Sr. Juez Federal Nº 1 de Salta. Dr. Abel Comejo, Secretaria de la Dra. Roxana A. Corona, en juicio "A.F.I.P. vs. Transporte Automotor del Valle S.R.L. Ejecución Fiscal" Expte. Nº F-981/04. Edicto por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en Expte. o al Mart. M.A.CH. (IVA Monotrib.) Sarmiento 440 – 1º piso – Cel. 154-033142.

Imp. \$ 25,00

e) 14/12/2005

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 3.724

F. Nº 164.274

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

El 16/12/05 a 17:00 hs. en Pje. Anta 1350 cdad Remataré sin base y al ctdo. Tres microómnibus p/ transporte urbano de pasajero, marca Mercedes Benz – Tipo microómnibus – Dominio FDF – 064, Modelo OF-1417 – Motor mca. Mercedes Benz Nº 904920637639 – Chasis mca. Mercedes Benz Nº 9BM3840675B429561 – Montado s/seis ruedas contando con 33 asientos, en buen estado con excepción de 2 que se encuentran deteriorados, con detalle de pintura roja en parte de la carrocería, tiene una manija de ventanilla rota, no posee auxilio ni gato, su kilometraje es de 41.296 – Domino EYL – 856, Modelo OF-1417 – Tipo Microómnibus – Motor mca. Mercedes Benz Nº 904920628223 Chasis mca. Mercedes Benz Nº 9BM3840675B418141 – Montado s/seis ruedas, tiene el parabrisas agrietado, 33 asientos en buen estado, el paragolpes delantero deteriorado, la carrocería se encuentra en buen estado, no posee auxilio ni gato, su kilometraje es de 81.440 y el Dominio EUW – 771, Modelo OF-1417 – Tipo Microómnibus – Motor mca. Mercedes Benz Nº 904920603722 – Chasis mca. Mercedes Benz Nº 9BM3840675B387719 – Montado s/

O.P. Nº 3.714

F. Nº 164.257

En Avda. Tavella y Camino a la Isla

Por MARTIN OLIVER

JUDICIAL CON BASE

Quiebra - Máquinas para rectificar motores, torno Santos Vega, banco de prueba de bomba de aceite, etc.

El día 17 de Diciembre de 2005 a hs. 10:30 en calle Avda. Tavella y Camino a la Isla - Salta, Por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades, en juicio que se le sigue a: "Rectificaciones Salta S.R.L. Quiebra" - Expte. Nº 7.844/00, remataré con base fijadas en autos repuestos en gral. Block de motores marcas varias, maquinarias para rectificación de motores y bienes varios, todos los bienes se rematarán en el estado visto que se encuentran. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial. Condiciones de Venta: de contado, sellado D.G.R. del 0,6%, Comisión del 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Martillero Martín Oliver - Tel. (0387) 154 - 103131 -

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 19/12/2005

O.P. Nº 3.704

F. Nº 164.248

O.P. Nº 3.682

F. Nº 164.207

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

**Derechos y acciones de un inmueble
ubicado en esta ciudad**

El día 16 de Diciembre de 2005 a hs. 18,00 en calle España Nº 955 de esta ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría Nº 1, en los autos que se le sigue a: Morales, Rubén Elías; Morales, Omar y otro - Ejecución de Honorarios - Expte. Nº C-54.496/00, Remataré Sin Base y de Contado, los derechos y acciones que posee el codemandado sobre el 50% del inmueble identificado como: Matrícula Nº 75.375, Sección F, Manzana 69b, parcela 22b, Dpto. Capital, ubicado en calle Orán Nº 1.645 de esta ciudad - Prov. de Salta. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Julio Pereyra; su esposa María Soledad Pérez y su hija (En calidad de propietarios según manifestaciones de los mismos). El inmueble consta de: Un garaje con portón metálico con vidrio de cuatro hojas y puerta de metal y vidrio c/rejas, piso granito, cocina con mesada piedra y mueble bajo mesada de 4 puertas, paredes azulejadas, piso granito, lavadero techado con pequeño patio cerrado con paredes de ladrillo y piso mosaico rojo, pasillo, dormitorio con placard de 6 puertas y baulera con 6 puertas, un dormitorio sin placard, baño de 1º con azulejos, comedor a la calle con ventana de madera y vidrio de 4 hojas, todo con piso granito y techo de losa plana, otro pequeño patio tapiado. Servicio: Agua, Luz, alumbrado público, cloacas, gas natural, pavimento. Superficie Total: 131 m2. Límites: N: calle Orán; S: Parc. 21; E: Parc. 22 o; O: parc. 22 a. Extensión: Frente: 8,00 mts. Sobre calle Orán; Fondo: 12,50 mts. (según Cédula Parcelaria fs. 133). Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Edictos: tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Arancel de Ley: 10%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, el impuesto a la venta Art. 7º, 9º y 13º sings. y cons. de Ley 23.905/91 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público - Tel. 156848172 - IVA Monotributo.

Imp. \$ 102,00

e) 14 al 19/12/2005

Por MARCELO SCARPONETTI

JUDICIAL CON BASE

**Excelente terreno de 15 x 50 m. en
San Lorenzo ciudad de Salta**

Remate: El día 14 de Diciembre, a hs. 18.30, en España Nº 955, de la ciudad de Salta, Salón de Remates del Colegio de Martilleros.

Matrícula Nº: 51.789 – Secc. D – Manz. 40 – Parc. 5, Localidad de San Lorenzo, Dpto. Capital. Base: \$ 405,00 – Estado de Ocupación: Se encuentra desocupado y sin ningún tipo de mejora. Descripción del Inmueble: Se trata de un terreno de 15 m. de frente x 50 m. de fondo, ubicado en la calle Juan Manuel de Rosas s/n, entre las calles Pedro Figueroa y Solís Pizarro (vereda Oeste, a unos 34 mts. antes de llegar a Pedro Figueroa), en la localidad de San Lorenzo, perteneciente al Dpto. Capital. El mismo se encuentra cercado en su lado Este con pirca de piedra y cemento, postes del mismo y alambrado tejido, los lados Norte y Sur no tiene cerca perimetral y su lado Oeste tiene tejido y poste de maderas. No cuenta con ninguna mejora, se encuentra deshabitado, no tiene ningún servicio instalado. Pasan por la calle los servicios de luz eléctrica, agua corriente, y gas natural para ser conectados. (Las medidas según cédula parcelaria, expedida por la dirección de inmuebles de la Provincia de Salta son las que a continuación se transcriben) Extensión S/Pl.: Fte. 15 m. Fdo.: 50 m. Límites s/Pl: N.: lote 4 S.: lote 6 y 8, E.: calle s/n, O.: lote 9 – Superficie s/T: 750 m2 s/M. Forma de pago: Señá 30 % en el acto del remate, saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5%, sellado (D.G.R.) 1,25% todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena la Dra. Analía Villa de Moisés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nro. 6, de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Alejandra Salim, en los autos: “Demitropulos, Nicolás c/Aguilar, Juan Antonio s/Ejecución de Honorario”, Expte. Nº 010281/04. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7, ley 23905) no está incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. Se deja constancia de la deuda de: \$ 3.320,62 de la Municipalidad de San Lorenzo de fs. 31, la cual se encuentra sujeta a reajustes de práctica. Se deja constancia también que de existir deudas por servicios privatizados, y las deudas por tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el

día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 2 días en diario El Tribuno de Salta. Informes Mart. Público Marcelo Scarponetti 0387 – 155007974.

Imp. \$ 52,00

e) 13 y 14/12/2005

O.P. Nº 3.670

F. Nº 164.186

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL CON Y SIN BASE

**Por Quiebra - Dos Inmuebles con Salones
en la Localidad de San José de Metán
y Bienes Muebles Varios**

El día 14/12/05, a las 16,30 hs. en calle Tucumán Nro. 246 de la Loc. de San José de Metán, remataré lro.) Sin base y dinero de contado los siguientes bienes muebles: góndola, sillas, mesas, roperos, asador de chapa, tarimas de mad., modular, camas, estanterías metal. y de mad., heladera familiar, etc. Arancel de ley: 10% a cargo del comp. Entrega inmediata. 2do.) Con la base de \$ 1.808,90.- corresp. a las 2/3 partes de su V.F. el Inmueble Identific. Mat. 1375 Secc. B, Manz. 101, parc. 23 Dpto. Metán. Mide fte. 13 m. x 61,30 m. fdo. Sup. s/M 796,90 m2. Limit. según títulos. Se enc. ubic. en calle Tucumán Nro. 246 de la loc. de San José de Metán. Tiene constr. tres salones de aprox. 13 x 20 m. c/u, el lro. c/entrada y dos ventanas c/persiana a la calle, techo cielorraso y piso granito, dos baños, pasillo al costado c/portón metal., piso cem. Luego dos salones construidos c/bloques de cem., techo chapas metal. y trasluc., piso cem. Sobre pavimento. 3ro.) Con base de \$ 1.157,24.- corresp. a las 2/3 part. de su V.F., los derechos y acciones de los cuales resultara titular el fallido sobre el Inmueble identific., Mat. Nro. 1393, Secc. B, Manz. 101, parc. 10 del Dpto. Metán. Mide fte. 13 m. x 60,80 m. fdo. Sup. s/m 790,40 m2. Límites según títulos. Se enc. ubic. en calle Jujuy s/nro. (lado derecho del nro. 273 y fte. del nro. 250) limitando su fondo con el catastro anterior. Frente sin cerramiento luego baldío de 13 x 40 m. aprox., un galpón de 13 m x 20 m. aprox c/techo chapas de zinc y trasluc. Piso cem. frente y fondo con portón metal. Corredizo, paredes de bloques de cem. Ambos Inmuebles desocupados y deshabitados. Todos los servicios p/la vereda. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de Ira. Inst. C. y C. de 2da. Nom. Distrito Judi-

cial Sur Metán, Dr. Teobaldo René Osore, Secret. Dra. Marta del M. García en los autos carat.: "Palacios, Aldo Enzo s/solicita Quiebra del Sr. Singh Baldev y acumulado a fs. 6 Salvatierra, Luis Jorge solicita Quiebra del Sr. Baldev Singh y de Kaur Gill Rupinder de Singh", Expte. nro. 8.147/00. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comp. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. ley 23.905 art. 7º no incl. y se abonará antes de inscr. la transf. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 2 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Inf. Tel. 0387-4214422 y 0387-4240330. J.R.C. de M. - Mart. Público - Resp. Monotrib.

Imp. \$ 80,00

e) 13 y 14/12/2005

O.P. Nº 3.666

F. Nº 164.175

Direc. Gral. de Rentas de la Prov. de Salta

Por GUSTAVO MIRALPEIX

JUDICIAL CON LA BASE DE \$ 18.850.-

1.100 Has. Dpto. Orán (Límite Bolivia)

El día 15 de Diciembre de 2.005 a hs. 17:00, en mi local de calle Jujuy 544 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com. de Proc. Ejec. 1º Nom., en juicio seguido contra Freudenthal, Carlos Juan, Expte. Nº 13.798/98, remataré con la base de \$ 18.850 (corresp. 2/3 partes del valor fiscal) el inmueble: Matrícula Nº 11.060 Rural, Dpto. Orán. S/Ced. Parc. Fca. Denominada "Aguas Blancas y Denuncia Saravia". Tiene una Sup. de 1.105 Has. 4.208,55 mts.2 - Ext. N. 5.348,50 mts. - S. 4.863,24 mts. - E. 2.165 mts. - O. 2.218,72 mts. "Ad Corpus". S/Juez de Paz el inmueble se encuentra en la zona denominada Zolazuti, se llega por Ruta Nac. asphaltada Nº 50 hacia el Norte o sea frontera con la Rep. de Bolivia hasta las inmediaciones del puesto de Gendarmería Nac. denominado 28 y el puente del río Zolazuti distante aproximadamente 25 kms. de la ciudad de Orán, de allí por un camino vecinal privado y con portones, hacia el Este recorriendo 10 kms. aproximadamente por difícil acceso vehicular para llegar a tierras que se constatan, por el lugar cruza el río Zolazuti prácticamente inaccesible por vía de transporte automotor, siendo únicamente factible montado o a pie, con

zona de cerreos muy marcados, en zona baja no se observa vegetación alta, privado de todo servicio. De acuerdo a su estado de ocupación se encuentra totalmente deshabitado de personas. Circunstancialmente en algunas ocasiones se ven pastando animales vacunos ignorando sus dueños, sin cerramientos de pircas, cercos, alambrados, etc. De acuerdo a opiniones de algunos colindantes de muchos años de arraigo desconocen el nombre del demandado. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edicto 3 días Boletín Oficial y Drio. de Circ. Comercial. Condiciones de pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo acto, saldo 5 días de aprobada la subasta. Arancel 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a c/comprador al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Informes: Jujuy 542 Tel. - 4 - 321654. Mart. Púb. Gustavo Miralpeix. Resp. Monotributo mail: gmiralpeix@sinectis.com.ar

Imp. \$ 105,00

e) 13 al 15/12/2005

O.P. N° 3.633

F. N° 164.117

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Dpto. en Ampliación Intersindical

El día 14-12-05 a hs. 17,30 en San Felipe y Santiago 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 37.083,25 y para el caso de no haber postor, transcurrido 30' se subastará sin base, el inmueble ubicado en Block-31, Dpto. "6", 2do. Piso. Cat. 128.413, Sec. "R", Man. 534, Par. 1, U.F. 53, Amp-Intersindical. Dpto. de 2 dormit. c/ placares, pasillo, cocina chica, baño, living y lavadero, con pisos cerámicos. Serv.: agua, luz, cloaca y gas natural, alumb. púb. Ocupado por Sra. Melinda Fierro, su esposo Sr. Alejandro Cruz y una hija, en carácter de meros ocupantes. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en

el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. Proc. Ej. 3ra. Nom., en juicio que se sigue c/Flores, José Martín y Mancilla, Angela Victoria s/Ej. Hipotecaria, Expte. 79.089/03". Edictos por 3 días en B. Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño Tel. 4-235980 (IVA Monotributo).

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/12/2005

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 3.673

F. N° 164.193

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Gómez, Enrique - Caquiz de Gómez, Rosa Cándida - vs. Gómez Sandoval, Efigenia s/Sumarios. Adquisición del Dominio por Prescripción".- Expte. N° 13.339/98, Cita y Emplaza a la demandada Efigenia Gómez Sandoval y/o sus Herederos y a cualquier otra persona que se considere con derechos al inmueble identificado como: Departamento 01 (Capital), Sección "G", Manzana 24, Parcela 30, Matrícula 8074, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis días a contar desde la última publicación, contestando la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que intervenga en su representación. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Dra. María C. Massafra, Secretaria. Publíquese por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 01 de diciembre de 2005. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 15/12/2005

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 3.721

F. N° 164.271

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, de 1º Nom. del Distrito Jud. del Sur, Metán, en los autos caratulados: "Errazquin, Juan Carlos s/Pequeño concurso" Expte. N° 24.712/01, Secret.

de la Dra. Sandra Carolina Perea, hace saber: 1) Que con fecha 24 de Agosto de 2005 se ha declarado la quiebra del Sr. Juan Carlos Errazquin, DNI Nº 11.168.146, con domicilio en calle Pueyrredón Nº 170 de la Ciudad de Metán. 2) Mantener la inhibición general de bienes ordenada en el auto de apertura del Concurso Preventivo (fs. 33-35 vta. Punto 6º). 3) Intimar al fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes de propiedad del fallido que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. 4) Ordenar la intercepción de correspondencia de carácter comercial del fallido la que deberá ser entregada al síndico. 5) Disponer la interdicción de salida del país del fallido en los términos del art. 102 y 103 de la ley concursal a cuyo fin librense las comunicaciones para asegurar su cumplimiento oficiándose al Ministerio del Interior (Sec. Seg. Interior) para que lo comunique a la Policía Federal Argentina, Dirección Nacional de Gendarmería, Prefectura Naval Argentina, Dirección Nacional de Migraciones y Policía Aeronáutica. 6) Decretar la inhabilitación del fallido en los términos del art. 236, 237 y 238 de la Ley Concursal. 7) Disponer la continuidad del Sr. Síndico Contador Público Nac. Rodolfo Argenti actuante en concurso preventivo. San José de Metán, 2 de Noviembre de 2005: 1) Ordenar a la Sindicatura la realización de inventario de la totalidad de los bienes del fallido en un plazo máximo de 10 días hábiles, bajo apercibimiento de remoción, en caso de incumplimiento... 2) ... 3) Comunicar a los acreedores posteriores a la presentación del concurso preventivo que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 20 de Diciembre de 2005 (art. 88 último párrafo Ley concursal), debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley de Quiebras, los días 17 de Febrero de 2006 y 4 de Abril de 2006. 4) Ordenar la publicación de Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno en los términos del art. 89 de la Ley Falencial. 5) ... Fdo. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez. San José de Metán, 23 de Noviembre de 2005. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 165,00

e) 14 al 21/12/2005

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 3.703

F. Nº 164.232

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 26 Secretaría Nº 52, sito en Callao 635 piso 1º Capital, comunica por tres días en autos "Banco Caseros S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes (Mat. 12.405 15.293) Expte. 25.576 que el día 21 de Diciembre de 2005, a las 9.15 hs en punto, en el Salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón 1233 Capital, la martillera Delia Estela Rovati de Brown, subastará a) 1/3 parte indiviso del inmueble ubicado en la calle Tucumán 463 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, Matrícula 12.405 Catastro: departamento: Capital 01 Secc. D Manzana 45 "a" - parcela 26 - se trata de casa tipo chalet, ocupada por un Sr. quien dice llamarse Rodolfo Srur sin acreditar su documento, en compañía de su esposa y sus dos hijos, en comodato, cuenta con portón de entrada de doble hoja para vehículo, pequeño jardín al frente, garage cubierto, abierto al patio del fondo, living comedor y dormitorio al frente, baño completo, otro dormitorio, cocina y lavadero cubierto, habitación y baño de servicio. El techo al frente sobre el living comedor y el primer dormitorio es de teja, y al contrafrente es terraza, se encuentra en regular estado de uso y conservación, debido a la humedad. Lote aprox. 10 x 30 m. Base \$ 15.000.- b) 1/3 parte indiviso del inmueble sito en calle Pueyrredón 1110 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta. Matrícula 15.293 Catastro: Departamento: Capital 01 - Secc. B - Manzana 22 b Parcela 14 Se trata de una casa construida de adobe, en la misma funciona una academia de conducir, cuenta con dos dormitorios, living estar cocina, baño y patio chico. Antigüedad más de 70 años lote aprox. 10 x 12 m. Base \$ 6.000.- Los inmuebles registran usufructo vitalicio a favor de los Sres. Jesús Hilal LE 3.872.285 y Adela Bauab de Hilal (LC. 9.464.473). Condiciones para ambos inmuebles: Señal: 30% - Comisión: 3% - y 0,25% en concepto de arancel- Ad Corpus. Al Contado en efectivo y al mejor postor. El saldo precio deberá ingresarse dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. No se acepta la compra en comisión. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Serán admitidas ofertas bajo sobre que deberán ser presenta-

das en el Tribunal hasta dos días antes de la fecha de subasta, en orden a lo determinado por el art. 212 de la LCQ. Deudas: Tucumán 463: M: 12.405 Inmobiliario: Fs. 94 y 95 al 9/9/04, \$ 37,73 y 23,31 Fs. 98 al 6/9/04 26,84. Aguas: fs. 100 al 1/1/04 \$ 29,27 Municipales: Fs. 44 y 45 al 3/10/01 \$ 79,23. Pueyrredón 1110: M: 15.293 Inmobiliario: Fs. 96, 97, 98 al 9/9/04 \$ 37,73 y 21,72 y al 6/9/04 Fs. 99 \$ 25. Aguas: al 3/9/04 Fs. 102 \$ 36,49. Municipales al 3/10/01 Fs. 44 y 45 \$ 77,16. Las deudas anteriores al decreto de quiebra deberán presentarse a verificar sus créditos, las posteriores al decreto de quiebra, en principio y sin perjuicio al eventual reclamo que pudiera dirigirse contra el adquirente, serán pagadas como gasto del concurso previo reconocimiento de las mismas y las posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otro que tenga directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes, a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Exhibición: 17 de diciembre de 11 a 15 hs., mayores datos consultar al martillero Tel. 0221-474-1348 - cel 1549489804. Buenos Aires, 30 de Noviembre de 2005. Dr. Jorge A. Cardama, Secretario.

Imp. \$ 108,00

e) 14 al 19/12/2005

O.P. N° 3.640

F. N° 164.133

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Singh Rai, Charán s/ Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-4.842/5, hace saber que el 07/10/05 se ha declarado la Quiebra del Sr. Sing Rai, Charán, argentino, naturalizado, casado, D.N.I. N° 18.826.798, domiciliado en Alberto Williams N° 98 de la ciudad de Rosario de la Frontera, ordenándose la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento respecto de los que lo hicieren de no quedar liberados de su deuda designándose como Síndico Titular al C.P.N. Néstor F. Vicco, quien fijó domicilio

para recibir pedidos de verificación los días Martes en Avda. Belgrano N° 674, 2° Piso, Dpto. "E" (Salta) de 17 a 20 hrs. y los días jueves en San Martín N° 126 (San José de Metán) de 10 a 13 hs. Fijar el día 22 de diciembre de 2005, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y títulos pertinentes. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 07 de Diciembre de 2005. Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 12 al 19/12/2005

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 3.698

F. N° 164.242

Dra. Noemí Demattei de Alcoba, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-36.778/99, "Ordinario por Daños y Perjuicios: Miguel Angel Acosta c/ José E. Bertinato, Autotransporte Mendoza, Pedro y José Martín S.A.; Turismo Mendoza y LUA Seguros S.A., procede a notificar el siguiente decreto: San Salvador de Jujuy, 16 de octubre de 2001. Atento a lo solicitado por la Actora y lo dispuesto por el Art. 79 del C.P. Civil, cítese y emplázase al Sr. Luis Llanos para que comparezca a Juicio dentro del término de Quince días, hábiles, haciéndosele saber que las copias para Traslado se encuentran a su disposición en ésta Secretaría, bajo apercibimiento de darle por decaído su derecho de intervenir en el proceso. Suspéndase el procedimiento hasta tanto haya comparecido el mismo o se haya vencido el plazo acordado. Intímase al tercero a constituir domicilio legal dentro del radio Asiento de ésta Sala y Secretaría, dentro del plazo prefijado, bajo apercibimiento de notificarle las resoluciones posteriores - cualquiera fuere su naturaleza - por Ministerio de Ley. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de Salta y un Diario de mayor tirada de dicha provincia. Fdo. Dra. Noemí A. Demattei de Alcoba - Vocal. Ante mí: Guillermo Valdéz Barrio - Prosecretario. San Salvador de Jujuy, 28 de febrero de 2005. Dra. Elba Rita Cabezas, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 14 al 19/12/2005

O.P. Nº 3.696

F. Nº 164.230

El Dr. Abel Cornejo, Juez del Juzgado Federal Nº 1 de Salta, Secretaria Nº 1 de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Cerviño, Angel Manuel e Infante de Cerviño, María Angela s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 1-066/00, cita a los herederos de Dn. Angel Manuel Cerviño, para que dentro de los seis (6) días desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y a esgrimir las defensas que correspondieren, bajo apercibimiento de continuar en rebeldía en caso de incomparecencia (art. 53 inc. 5º del CPr.). Publicación: dos (2) días. Salta, 28 de Noviembre de 2005. Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 y 14/12/2005

O.P. Nº 3.695

F. Nº 164.229

El Dr. Abel Cornejo, Juez Federal Nº 1, Secretaria Nº 3 a cargo de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Reyes de Fernández, Olga Audelina - Sumarísimo: Cobro de Pesos", Exp. Nº 1-351/04, Notifica por este medio a la demandada Sra. Olga Audelina Reyes de Fernández, las siguientes providencias: "Salta, 2 de Noviembre de 2005. En mérito... - Por promovida demanda que se tramitará según las normas del Proceso Sumarísimo (art. 498 CPr., conforme art. 321, inc. 1) Ley 25.488), córrase traslado de la acción promovida a la parte demandada para que comparezca y la conteste dentro del plazo de cinco (5) días, bajo el apercibimiento previsto en los arts. 41, 59 y 356 código de forma. Notifíquese mediante... (Fdo.) Abel Cornejo, Juez Federal" y "Salta, 9 de Noviembre de 2005. Téngase presente y atento lo solicitado, córrase a la demandada a los fines ordenados a fs. 29, mediante edictos, que deberán publicarse por dos días en la forma prescripta por los artículos 145, 146 y 147 código de forma, bajo apercibimiento de que si no compareciere el citado a juicio, se nombrará defensor oficial (art. 343 CPr.). Proveye el suscripto en reemplazo del titular. (Fdo.) Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal." Publíquese por dos (2) días. Salta, 30 de Noviembre de 2005. Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 y 14/12/2005

O.P. Nº 3.694

F. Nº 164.228

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal Nº 2 de Salta, Secretaria Nº 3 a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Hinojosa, José Roberto - Ordinario: Cobro de Pesos", Exp. Nº 3-106/05, Notifica por este medio al demandado Sr. José Roberto Hinojosa, las siguientes providencias: "Salta, 30 de Mayo de 2005. Por cumplido con... - Téngase por deducida la demanda por Cobro de Pesos en contra de Hinojosa, José Roberto, la que tramitará según las normas del Proceso Ordinario (arts. 319 y cctes. del CPr.), a cuyo fin, córrase traslado con las copias acompañadas a la demandada para que comparezca y la conteste en el plazo de 15 días, ..., bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 41, 59, 356 del C. cit. Comisionándose ... - Al punto 5: De conformidad ... - (Fdo.) Miguel Antonio Medina, Juez Federal." y "Salta, 11 de Noviembre de 2005. Al punto I: Atento a lo manifestado, cítese al demandado mediante edicto que se publicará por dos días (art. 343 ampliado con los arts. 145, 146 y 147 del C. Pr.) en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio, bajo apercibimiento de lo previsto por el C. Pr., para que en plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos. (Fdo.) Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal de Salta." Publíquese por dos (2) días. Salta, 30 de Noviembre de 2005. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 y 14/12/2005

O.P. Nº 3.693

F. Nº 164.227

El Dr. Miguel Antonio Medina, Titular del Juzgado Federal de Salta Nº 2, sito en calle España Nº 394, 2do. piso, de la ciudad de Salta, CP. 4400, Secretaria de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Olaciregui, Juan Facundo; Papavero de Olaciregui, María del Pilar s/Ordinario" - Expte. Nº 3-028/04, cita a los demandados Olaciregui, Juan Facundo y Papavero de Olaciregui, María del Pilar, para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 343, 2do Pár. del C. Pr. Publíquese por dos días (Art. 343 ampliado con los arts. 145, 146 y 147

del C. Pr.) en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio. Salta, 31 de Octubre de 2005. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 y 14/12/2005

O.P. N° 3.692

F. N° 164.226

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal N° 2 de Salta, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Fernández, Stella Maris - Ordinario: Cobro de Pesos", Exp. N° 3-022/05, notifica por este medio a la demandada Sra. Stella Maris Fernández, las siguientes providencias: "Salta, 21 de Marzo de 2005. Por cumplido con- Téngase por deducida la demanda por Cobro de Pesos en contra de Fernández, Stella Maris, la que tramitará según las normas del Proceso Ordinario (arts. 319 y cctes. Del CPr.), a cuyo fin, córrase traslado con las copias acompañadas a la demandada para que comparezca y la conteste en el plazo de 15 días, ..., bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 41, 59, 356 del C. cit. Comisionándose- Al punto V: De conformidad- (Fdo.) Miguel Antonio Medina, Juez Federal." y "Salta, 3 de Noviembre de 2005. Al punto I: Atento a lo manifestado, cítese a la demandada mediante edicto que se publicará por dos días (art. 343 ampliado con los arts. 145, 146 y 147 del C.Pr.) en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio, bajo apercibimiento de lo previsto por el C.Pr., para que en plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos. (Fdo.) Miguel Antonio Medina, Juez Federal." Salta, 1° de Diciembre de 2005. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 y 14/12/2005

O.P. N° 3.672

F. N° 164.185

"Por Tres Días: Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Segunda Nominación de San Miguel de Tucumán a cargo

de la Dra. Lucía del Valle Alcorta, Secretaria del Dr. Enrique Juan Quinteros, en los autos caratulados: "Banco de Galicia y Bs. As. S.A. c/Industrias MONLUQ S.R.L. y Otros s/Z - Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 17.760/99 se ha dispuesto sacar a remate por el martillero Musso Juan José el bien inmueble identificado: Ubicado en calle Tucumán (Hoy Calle San Martín N° 476 entre calles Alvarado y Gral. Güemes), de la Ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, identificado como Lote 94, de la Manzana 23, según lámina Catastral y Carpeta Dominial, con una extensión de: 17,32 mts, de frente, por 34,64 mts. de fondo, Límites: Al Norte: Lote 93, al Sud: Lote 95, al Este: Calle Tucumán, al Oeste: Lote 119, bajo Nomenclatura Catastral: Departamento Rosario de la Frontera - Sección B -, Manzana 33, Parcela 2, Matrícula N° 49. La subasta se realizará en el Salón de Remates, sito en calle 9 de Julio N° 421 de ésta ciudad, el día 16 de Diciembre de 2005 a horas 11.00, o día subsiguiente hábil y a la misma hora en caso de feriado. Se tomará como base el importe de \$ 106.666,56 que resulta de la suma de (\$ 66.666,60 importe de capital reclamado, más el 60%) conforme lo establecido en la Cláusula Hipotecaria Décimo-Tercero; para el supuesto caso de no haber postores sobre la base indicada, media hora más tarde la subasta se realizará sin base. El remate se hará dinero de contado, en efectivo y al mejor postor, debiendo el comprador depositar en el acto de la subasta el 10% en concepto de seña, más el 3% de comisión al martillero y el 3% de sellado de ley. Hágase saber al comprador que lo que se adeuda en concepto de impuestos, tasas y/o contribuciones son a exclusivo cargo del adquirente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de gran circulación por el término de tres días. Asimismo publíquense edictos en el lugar de ubicación del inmueble por el término de tres días. Oficiese a la Excm. Corte a los fines del turno pertinente y al Colegio de Martilleros haciéndole conocer ésta resolución. Igualmente oficiese a los Juzgados embargantes y/o acreedores hipotecarios. Asimismo notifíquese a Metalfa S.A. en el domicilio legal de calle Crisóstomo Alvarez N° 3070 de San Miguel de Tucumán. Dispónese que del importe obtenido en la subasta se retendrá el 3% en concepto del impuesto establecido en el Art. 6° Inc. 2° de la Resolución General N° 3026 de la D.G.I. y el 0,5% a los fines del art. 60 inc. c de la ley 7268. Según Inspección Ocular el inmueble se encuentra ocupado por Luque René quién manifiesta que lo hace en calidad de inquilino sin exhibir contrato en este acto. Las características

del inmueble son: Cuenta con un salón comercial al frente de la calle San Martín, construcción de ladrillo de cerámica con ventanales de vidrios, cuatro habitaciones piso de plásticos, paredes revocadas y pintadas, dos de ellas con techo de losa y las otras dos con techo de chapa cubiertas con machimbre de madera, un baño de primera instalado recubierto con cerámico y piso de mosaicos, techo de chapa, un pasillo techo de chapa cubierto de machimbre con piso de plástico el cuál comunica al fondo (patio). Existen dos patios, uno de ellos cerrado con piso de cemento; el otro con piso de cemento y césped cerrado, en este existe un baño sin azulejos, piso de cemento, un tipo lavadero cerrado con techo de chapa, un pasillo que comunica al local comercial, se observan dos habitaciones utilizadas para depósito, poseen techos de chapas con tirantes de fierros, piso de cemento alisado, uno de ellos se encuentra dividido con una pared de machimbre el cual comunica a un galpón de construcción de ladrillo de aproximadamente 27 mts. por 7 mts., techo de chapa, piso de cemento alisado, portón metálico que comunica a la calle San Martín, un ventanal con persiana, el inmueble es utilizado para oficina y salón comercial. Posee servicios de agua corriente, cloacas, luz eléctrica, gas, teléfono, cable para T.V.- Gravámenes sobre el inmueble: Rubro "b", Asiento 1: Hipoteca 1º término. Acreedor: Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.; Asiento 2: Hipoteca en 2º término. Acreedor: Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.; Asiento 3: El embargo de autos; Asiento 4: Embargo Autos caratulados: Banco de Galicia y Bs. As. S.A. c/Industrias Monluq S.R.L. y otros s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 17759 del Juzg. Civ. en Doc. y Loc. 3º Nominación de San Miguel de Tucumán. Títulos y deudas por impuestos y servicios se encuentra en autos para consulta de los interesados." Se faculta a diligenciar el presente a Dr. Martínez Jorge Conrado y/o persona que éste designe. Dra. Lucía del Valle Alcorta, Juez. Dr. Enrique Juan Quinteros, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 13 al 15/12/2005

O.P. N° 3.636

F. N° 164.127

La Sala IV del Tribunal del Trabajo, Vocalía del Dr. Eladio Guesalaga, con asiento en la ciudad de San Pedro de Jujuy, hace saber que en el Expte. N° A-24.390/04, caratulado: "Incidente de Levantamiento de Embargo Sin Tercería: Valdiviezo, Norma Gladys c/Navarro, Héctor Ramón y Sergio Márquez", se ha dictado el siguiente decreto: San Pedro de Jujuy, 23 de Noviembre de 2004. I.- Por presentada la Sra. Norma Gladys Valdiviezo, en defensa de sus propios derechos, por constituido domicilio legal y por parte con el patrocinio letrado del Dr. Héctor Esteban Blesa. II.- De la presentación del Incidente de Levantamiento de Embargo sin tercería, córrase traslado a las partes del principal Héctor Ramón Navarro y Sergio Márquez, por el término de 10 días, bajo apercibimiento de Ley. III.- Recaratúlese el presente incidente, debiendo incluirse como demandado al Sr. Sergio Márquez. IV.- Suspéndase el trámite del Juicio Principal, hasta tanto se dilucide el presente. V.- Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Eladio Guesalaga - Vocal Presidente de Trámite. Ante Mí Dr. Héctor Baigorri - Secretario - Es Copia.

San Pedro de Jujuy, 24 de octubre de 2005. I.- Encontrándose debidamente justificadas las gestiones realizadas en autos por la actora (art. 162 del CPC) (fs. 22 vta. y 51 vta. de Oficialía de Justicia fs. 31, 34 vta., 35 vta. y 39 de la Policía de la Provincia) notifíquese de la demanda al demandado Sergio Márquez por Edictos a publicar en el Boletín Oficial y un diario de circulación en las Provincias de Salta y Jujuy, por tres veces en cinco días, haciéndose constar que el escrito de demanda se encuentra a disposición por Secretaría. II.- Por Secretaría expídase los ejemplares de Edictos. III.- Notifíquese. Fdo. Dr. Eladio Guesalaga - Vocal Presidente de Trámite ante mí Dra. Elsa Corrado - Firma Habilitada es Copia. San Pedro de Jujuy, 03 de Noviembre de 2005.

Imp. \$ 66,00

e)-12, 14 y 19/12/2005

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 3.723

F. N° 164.273

“Wood's World S.R.L.”

1- Socios: Mamani, David Ariel, argentino, CUIT 20-26962453-2, DNI: 26.962.453, nacido el 18-11-78, con domicilio en calle Leguizamón 890 de la Ciudad de General Güemes, provincia de Salta, soltero y de actividad comerciante; Singh, Mario, argentino, CUIT 20-16883154-5, DNI. 16.883.154, nacido el 26-04-64, con domicilio en calle Rivadavia 440 de la Ciudad de General Güemes, Provincia de Salta, soltero y de actividad comerciante.

2- Fecha de Contrato: 21/11/2.005.

3- Denominación Social: “Wood's World S.R.L.”

4- Domicilio Social: Dean Funes s/n°, B° Cooperativo, catastro 4336, de la Ciudad de Gral. Güemes, Provincia de Salta.

5- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la Actividad de Fabricación de Recipientes de Madera Descartables.

6- Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) dividido en 500 (Quinientas) Cuotas Sociales de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Mamani, David Ariel suscribe la cantidad de Veinticinco (25) cuotas, de pesos Cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Singh, Mario, suscribe la cantidad de Cuatrocientos Setenta y Cinco (475) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8- Administración y Representación: Será ejercida por un socio, en este caso, el socio Mario Singh, en calidad de Socio Gerente.

9- Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 13/12/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 37,00

e) 14/12/2005

O.P. N° 3.722

F. N° 164.272

Ingeniería Andes S.R.L.

1- Socios Guillén, Gabriel Federico, argentino, C.U.I.T. n° 20-17308584-3, D.N.I. n° 17.308.584, nacido el 29-12-64, con domicilio en calle Buenos Aires n° 419, de esta ciudad, de profesión ingeniero, casado con Miriam Cecilia del Rosario Botelli, DNI 17.791.794, Ilvento, Néstor Andrés, argentino, C.U.I.T. n° 20-11283394-4, D.N.I. n° 11.283.394, nacido el 03-11-54, con domicilio en calle Joaquín Castellano n° 37, de la localidad de San Lorenzo, provincia de Salta, de profesión Ingeniero, casado con Analia Boemo, D.N.I. n° 10.837.472, y Colina, Adolfo Humberto, argentino, C.U.I.T. n° 20-08283838-5, D.N.I. n° 8.283.838, nacido el 23-07-50, con domicilio en calle Pueyrredón n° 447, de esta ciudad, de profesión Ingeniero, casado con María Dolores Rodríguez, D.N.I. n° 12.712.716.

2- Fecha de Contrato: 03/11/05.

3- Denominación: “Ingeniería Andes S.R.L.”

4- Domicilio Social: Avenida Virrey Toledo 492, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

5- Plazo de Duración: 20 (veinte) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la Realización de Proyectos, Estudios, Planificaciones, Administraciones, Inspecciones, Direcciones y Peritajes de Obras Públicas y Privadas en la Rama de la Ingeniería Arquitectura y Agrimensura.

7- Capital Social - Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) dividido en 300 Cuotas Sociales de Pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Guillén, Gabriel Federico, suscribe la cantidad de Cien cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Ilvento, Néstor Andrés, suscribe la cantidad de Cien cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; c) Colina, Adolfo Humberto suscribe la cantidad de Cien cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8- Administración y Representación: Será ejercida por un socio en este caso el Sr. Colina, Adolfo Humberto, en calidad de Socio Gerente.

9- Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Setiembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 13/12/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 48,00

e) 14/12/2005

O.P. Nº 3.707

F. Nº 164.250

Chaguar S.A.

Socios: Gastón Larrán, argentino, D.N.I. Nº 21.633.246, CUIT: 20-21633246-7, de 34 años de edad, de profesión Ingeniero en Producción Agropecuaria, casado en primeras nupcias con María del Rosario Sánchez de Bustamante, domiciliado en calle Dean Funes Nº 550 – 4to. Piso – Departamento “A” de ésta ciudad.

Felipe Hugo Pujol, argentino, D.N.I. Nº 25.662.057, CUIL: 20-25662057-0, de 28 años de edad, de profesión abogado, de estado civil soltero, domiciliado en calle Urquiza Nº 140 – Casa Nº 7 de ésta ciudad.

Martin Reyes Larrán, argentino, D.N.I. Nº 23.953.639, CUIT: 20-23953639-6, de 31 años de edad, de profesión Licenciado en Economía, de estado civil soltero, domiciliado en calle Los Ceibos Nº 9 de ésta ciudad.

Federico Rodríguez Lazcano, argentino, D.N.I. Nº 25.755.059, CUIT: 20-25755059-2, de 28 años de edad, de profesión Técnico en Producción Agropecuaria, de estado civil soltero, domiciliado en calle Mariano Moreno Nº 859 – Villa San Lorenzo de ésta ciudad.

Fecha de Instrumento de Constitución: Escritura Pública Nº 317 de fecha 28 de Octubre del 2005 autorizada por el Escribano Simón Dubois.

Sede Social: Santa Fé Nº 430 – Salta Capital

Denominación de la Sociedad: “Chaguar Sociedad Anónima”

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, por medio de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades y/o operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra venta, elaboración, procesamiento, embasamiento, representación, distribución, comisión, consignación, importación y exportación, de bienes muebles, destinados a la explotación agropecuaria y de productos destinados a la alimentación humana y animal, b) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras, c) Servicios: Brindar asesoramiento y asistencia técnica en el desarrollo y puesta en marcha de nuevos proyectos vinculados a explotaciones agropecuarias. Gerenciamiento y administración para nuevos emprendimientos o empresas en marcha. Ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación o importación, realizar estudio de mercado, estudio de productos, relevamiento de datos e informaciones sobre precios, gastos, calidades, posibilidades de colocación y competencia de productos similares de otras procedencias, ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a operaciones de comercio internacional. Para dar cumplimiento de tales fines podrá ampararse en los Regímenes de Promoción de Inversiones Internacionales, Nacionales, Provinciales y Municipales, vigentes o a crearse. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por éste Estatuto.

Plazo de Duración: Se fija en noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000), representadas por quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una y de un voto cada una, que se suscriben en su totalidad e integran de la siguiente manera: Gastón Larrán suscribe 125 acciones que representan el 25% (veinticinco por ciento) del capital y que integra del veinticinco por ciento de su valor efectivo, obligándose a integrar el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) dentro de los dos años contados desde la fecha de la constitución de la sociedad. Felipe Hugo Pujol, suscribe 125 acciones que representan el 25% (veinticinco por ciento) del capital y que integra el veinticinco por ciento de su valor efectivo, obligándose a integrar el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) dentro de los dos años contados desde la fecha de constitución de la sociedad. Martín Reyes Larrán, suscribe 125 acciones que representan el 25% (veinticinco por ciento) del capital y que integra el veinticinco por ciento de su valor efectivo, obligándose a integrar el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) dentro de los dos años contados desde la fecha de constitución de la sociedad. Federico Rodríguez Lazcano, suscribe 125 acciones que representan el 25% (veinticinco por ciento) del capital y que integra el veinticinco por ciento de su valor efectivo, obligándose a integrar el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) dentro de los dos años contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración y Representación: La Administración estará a cargo de un Director compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres titulares, con mandato por dos (2) ejercicios, pudiendo ser reelectos. La Asamblea debe designar directores suplentes en igual número que los titulares, con igual plazo de mandato, a fin de llenar las vacantes que se produjeren y en el orden establecido en su designación, mientras la Sociedad prescinda de la Sindicatura.

Designación del Organismo de Administración: Se establece en uno (1) el número de integrantes del Directorio, con un suplente, designándose como Presidente a Gastón Larrán como Director Suplente a Felipe Hugo Pujol, quienes aceptan expresamente los cargos propuestos.

Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año.

Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura estando la fiscalización de la misma a cargo de los accionistas conforme a los artículos 55 y 284 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550).

Disolución y Liquidación: La Sociedad puede disolverse anticipadamente si así lo resuelve la Asamblea Extraordinaria y en los demás casos previstos en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550).

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 12/12/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 14/12/2005

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 3.705

F. N° 164.246

Olmedo Agropecuaria S.A.

Edicto de Escisión

Olmedo Agropecuaria S.A. con sede social en Av. San Martín n° 1.075, Rosario de la Frontera, Salta, inscrita en el Registro Público de Comercio de Salta con fecha 22 de diciembre de 1.992, folio 255/256, Asiento n° 1647 del Libro n° 6 de S.A., Alfredo Horacio Olmedo S.A. con sede social en Av. San Martín n° 1.051, Rosario de la Frontera, Salta, inscripción en el Registro Público de Comercio de Salta en trámite; Universo Agropecuario S.A., con sede social en Av. San Martín n° 1.051, Rosario de la Frontera, Salta, inscripción en el Registro Público de Comercio de Salta en trámite y Agropecuaria Victoria S.A., con sede social en Av. San Martín n° 1.051, Rosario de la Frontera, Salta, inscripción en el Registro Público de Comercio de Salta en trámite hacen saber, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 19.550 que el día 21 de diciembre de 2.004 suscribieron un Compromiso Previo de Escisión, el que fuera aprobado por Asamblea Extraordinaria de Olmedo Agropecuaria S.A. celebrada el día 21 de marzo de 2.005 mediante el cual Olmedo Agropecuaria S.A., como sociedad escidente, destina parte de sus activos y pasivos para conformar las sociedades: Alfredo Horacio Olmedo S.A., Universo Agropecuario S.A. y Agropecuaria Victoria S.A. a partir del día 01 de enero

de 2.005. Como consecuencia de esta escisión Olmedo Agropecuaria S.A. modifica su Estatuto y disminuye su capital a la suma de \$ 600.000,00.

La valuación del activo y pasivo de las nuevas sociedades y de la sociedad escidente, realizada sobre bases homogéneas y criterio idéntico al 31 de diciembre de 2.004, arroja los siguientes importes:

a) Alfredo Horacio Olmedo S.A.: Activos: \$ 24.151.032,80, Pasivos: \$ 0,00

b) Universo Agropecuario S.A.: Activos: \$ 19.043.383,71, Pasivos: \$ 0,00

c) Agropecuaria Victoria S.A.: Activos: \$ 5.666.556,37, Pasivos: \$ 0,00

d) Olmedo Agropecuaria S.A.: Activos: \$ 38.185.046,57, Pasivos: \$ 5.759.291,94

Domicilio para oposiciones: Av. San Martín nº 1.075, C.P. 4.190, Rosario de la Frontera, Salta.

Alfredo Antonio Paulino Olmedo
Presidente

Imp. \$ 126,00

e) 14 al 19/12/2005

O.P. Nº 3701

F. Nº 164.234

El Amanecer S.A.

Nuevo Directorio

Se hace saber que por resolución de Asamblea del 10 de Setiembre de 2005 se ha designado nuevo Directorio, con mandato por tres ejercicios, según detalle:

Presidente: Sr. Carlos María Zone Lardies - DNI nº 11.080.893

Vicepresidente: Sra. María Estela Lardies de Zone - LC nº 9.463.097

Director Suplente: Sr. Luis Oscar Zone Lardies - DNI nº 7.674.838

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 6/12/05. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14/12/2005

O.P. Nº 3.700

F. Nº 164.235

Galeno Consulting Group S.R.L.

Transformación en Sociedad Anónima

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios Nº 07 del 30.03.2005 se ha resuelto la transformación en Sociedad Anónima de Galeno Consulting Group S.R.L.

Constitución

La sociedad se constituye por transformación de Galeno Consulting Group S.R.L.

Lugar y fecha contrato: Salta, 08 de Abril de 2005, Escritura nº 78, y su modificatoria del 05 de Julio de 2005, Escritura nº 152, ambas ante Escribano Emiliano José Gálvez, adscripto al Registro número cincuenta.

Accionistas: María Eugenia Tavella, argentina, Documento Nacional de Identidad número 25.218.729, C.U.I.T. 23-25218729-4, de 28 años, soltera, empresaria, y Jorge Alberto Páez, argentino, Documento Nacional de Identidad número 13.984.565, C.U.I.T. 20-13984565-0, de 44 años, soltero, empresario, ambos con domicilio en calle España número 1.065, Piso 6º, Departamento "B", de esta ciudad de Salta.

Denominación: Galeno Consulting Group S.A.

Domicilio: Necochea nº 419 - Salta

Duración: Se fija en noventa y nueve (99) años, a contar desde 01 de Enero de 2005.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, en forma exclusiva o asociada de manera permanente o transitoria con terceros a las siguientes actividades relacionadas con el cuidado de la salud humana: a) Prestación de servicios médico-asistenciales a afiliados de Obras Sociales inscriptas en el Registro Nacional de Obras Sociales como prestador inscripto en la Superintendencia de Servicios de Salud de la República Argentina, y a cualquier otro demandante de estos servicios, en centro de cuidados y/o de asistencia profesional, sea propia o contratada. b) Explotación comercial de centros de asistencia médico-asistencial y cuidado de personas afectadas bajo la denominación de hospital, clínica, asilo, sanatorio y similares. c) Prestación de servicios de medicina laboral y de evaluación y control relacionada. d) Explotación de empresa denominada de medicina pre-paga para cobertura de servicios médico asistenciales a afiliados directos y/o indirectos y de cobertura de coseguro de costo

de prestaciones de servicios médico asistenciales de afiliados a obras sociales y empresas de medicina pre-paga. e) Explotación de negocio de droguería y de farmacia, alopática y/o homeopática, y sus anexos. f) Servicios de traslado de pacientes en ambulancia. g) Servicio de *gerenciamiento de empresas dedicadas a las actividades descriptas.*

Capital: El capital social queda fijado en la suma de Pesos Setenta mil (\$ 70.000,00) dividido en setenta (70) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, con derecho a cinco votos por acción, que se denominan de Clase 5, las que se encuentran totalmente suscriptas. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quintuplo de su monto sin requerir conformidad administrativa. La asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará e inscribirá.

Administración y Representación: Estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de siete directores, por el término de dos ejercicios. Se resuelve fijar en dos el número de Directores

Titulares y en uno el de Directores Suplentes, designándose para integrar el primer directorio como Director Titular Presidente a Don Jorge Alberto Páez, y como Director Titular Vicepresidente a Doña María Eugenia Tavella, y como Director Suplente a Doña Verónica Alejandra Teruel de Martínez argentina, Documento Nacional de Identidad número 25.571.677, C.U.I.L. número 27-25571677-3, de 28 años, casada, empleada, con domicilio en calle Las Camelias número 451, Barrio Villa Las Rosas, de la ciudad de Salta; quienes aceptan respectivamente el cargo, con mandato por dos ejercicios.

La Directora Vicepresidente María Eugenia Tavella tiene firma personal indistinta.

Organo de Fiscalización: Se prescinde.

Ejercicio Económico: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/12/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 66,00

e) 14/12/2005

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 3.713

F. N° 164.259

Círculo Médico de Anta - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Círculo Médico de Anta, con Sede en Av. Gral. Güemes esquina Av. Rivadavia - Edificio Latino, Planta Baja, Oficina n° 1, de la Ciudad de Joaquín V. González, Depto. De Anta, Pcia. de Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Diciembre del año Dos Mil Cinco (2.005), a Hs. 22,00, en la sede de este Círculo e informa que se publicarán por dos días en el Diario El Tribuno y por un día en el Boletín Oficial, con el fin de tratar los siguientes puntos

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria Anual y del Balance del Ejercicio finalizado el 30-11-2005.

3.- Elección de nuevas autoridades.

4.- Modificación del Estatuto Social.

5.- Asuntos Varios.

La asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad de sus socios empadronados. Transcurrida 1 (una hora) de la fijada para obtener el quórum, quedará constituida legalmente con los socios presentes.

Dr. Mario Jesús Laporta
Vicepresidente

Dr. Luis Alberto Novillo
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 14/12/2005

ASAMBLEA

O.P. N° 3.686

F. N° 164.212

**Club de Campo Santa María de la Aguada
Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA DE PROPIETARIOS

El Consejo de Administración Provisorio designado en la Asamblea de cierre del Fideicomiso el día 2 de Julio de 2005, convoca a la Primera Asamblea Ordinaria de Propietarios a realizarse en el Teatro del Huerto, sito en Pueyrredón 175, el día 28 de Diciembre de 2005.

Primera convocatoria 20,30 hs. Segunda convocatoria, 21 hs. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de secretario de la Asamblea y de dos socios para refrendar el Acta,
- 2.- Consideración del Informe de Gestión de la Administradora en el periodo 1-7-05 a la fecha, Inventario y Rendición de Cuentas.
- 3.- Propuesta de modificación del Reglamento de Urbanismo.
- 4.- Elección de Consejo de Administración.
- 5.- Elección de Comisión de Arquitectura.
- 6.- Consideración de Acuerdo Chacras—La Aguada.
- 7.- Consideración acerca de la creación del Consorcio.
- 8.- Solicitud de anexión del predio en que se asienta la casa del Sr. Federico Racioppi, vecino del Club de Campo Santa María de la Aguada.
- 9.- Solicitud de provisión se agua a Finca Santa Fe.
- 10.- Creación de un fondo de reserva.

En los próximos días los propietarios recibirán los documentos referidos a los puntos 3, 6, 8 y 9 del presente Orden del Día para su consideración.

“Se recuerda a todos los convocados que esta será la primera Asamblea de Propietarios del Club de Campo, carácter que se adquiere al firmar la escritura traslativa de dominio del Lote que a cada quien le corresponda.

Se ruega por ello que, a los efectos de la participación y votación, quienes no lo hayan hecho concurren a

suscribir la correspondiente escritura ante la Escribanía Austerlitz Del Milagro 635, teléfono (0387) 422-2297 – 4311320.

El día anterior a la Asamblea, el Escribano emitirá una certificación identificando quiénes son los Propietarios de cada Lote que ya han firmado la aceptación de sus lotes. Ello es indispensable para saber con precisión quien es el propietario, evitando confusiones por eventuales cesiones”.

Consejo de Administración.

Fernando Lardies
Abogado

Imp. \$ 20,00

e) 13 y 14/12/2005

FE DE ERRATA

O.P. N° 3.726

F. N° 164.276

Llamado: Licitación Pública N° 06/05 - DGR - Ley 6838

Objeto: Contratación “Servicio Integral de Vigilancia”

Destino: Dirección General de Rentas - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas Pcia.

Por un error de tipeo se consignó erróneamente en el aviso publicado el día 12/12/05 que la Fecha de Apertura de la Licitación de referencia era el mismo día (12/12/05) correspondiendo “Fecha de Apertura de Ofertas 23/12/05 a Horas 10:00”

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de condiciones para la presente contratación, se pondrán a la venta a partir del día 12 de Diciembre/05, en la Unidad Operativa de Tesorería dependiente del Servicio de Administración Financiera (S.A.F.) de la Dirección General de Rentas Organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, sito en calle Pueyrredón N° 74 - Pta. Baja, Pcia. de Salta en el horario de 8:30 a 14:00 hs.

Fecha máxima para su adquisición: 21/12/05

Valor de los Pliegos: \$ 300,00 (pesos trescientos)

Imp. \$ 30,00

e) 14/12/2005

RECAUDACION

O.P. N° 3.727

Saldo anterior	\$ 251.705,60
Recaudación del día 13/12/05	\$ 1.760,40
TOTAL	\$ 253.466,00

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta
Tel/Fax (0387) 4214780